

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6468 EDICION DE 24 PAGINAS	MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 1961	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1806
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 692.783

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

**Sr. BERNARDINO BIELLA**  
Gobernador de la Provincia  
**Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Vicegobernador de la Provincia  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO Nº 4780  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	....	\$ 2.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	" 4:00
"	atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
"	atrasado de más de 10 años	" 50.00

### SUSCRIPCIONES

Mensual	.....	\$ 40.00
Trimestral	.....	" 80.00
Semestral	.....	" 140.00
Anual	.....	" 260.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCIENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página .....	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. ....	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.		\$	\$	cm.		\$	\$	cm.	
Sucesorios .....	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde .....	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates .....	130.00	9.00	"		130.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas .....	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances .....	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos . . .	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3665 del 18/9/61.— Ampliase en la suma de \$ 1.000.— m'n. mensuales en el monto de la pensión graciable que goza la Srta. Nelly del Carmen Pulé García. ....	3215
" 3667 " 26/9/61.— Acuérdase un subsidio a favor de la Unión de Colegios Secundarios Pro-Festejos Estudiantiles, de esta ciudad. ....	
" 3668 " " — Acuérdase un subsidio a favor del Teatro Estudio Phersu, de esta ciudad. ....	3215

DECRETOS:

M. de Econ. Nº 19724 del 25/9/61.— No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Moisés Meson González, referente a un terreno fiscal en esta ciudad. ....	3215
" " " " 19725 " " — Déjase establecido que la Libreta de Enrolamiento del Sr. César O. López corresponde a la Matrícula Ind. Nº 7.248.765 y no como se consigna en el decreto Nº 18230/61. ....	3215
" " " " 19726 " " — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía. ....	3215
" " " " 19727 " " — Modifícase la cláusula del contrato de locación de servicio, entre el Ministerio de Economía y el Ing. Agrónomo Adolfo Rodríguez. ....	3215
" " " " 19728 " " — Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía. ....	3216
" " " " 19729 " " — Rectifícase la promesa de venta a favor del Sr. Domingo C. Espinosa, de esta ciudad. ....	3216
" " " " 19730 " " — Aplícase una multa al Sr. Juan Manuel Aranda Frías, por infracciones cometidas en la explotación de Bosques. ....	3216
" " Gob. " 19731 " " — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia de Salta, al Sr. Embajador de la República del Perú, Dr. Guillermo Hoyos Osores. ....	3216
" " Econ. " 19732 " " — Designase con carácter transitorio al Sr. Pedro Gaspar, en Contaduría Gral. de la Provincia. ....	3216
" " " " 19733 " " — Designase a la Srta. Graciela Quevedo Figueroa, en la Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	3216
" " " " 19734 " " — Confírmase a diverso personal en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. ....	3216
" " " " 19735 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. ....	3216
" " " " 19736 " " — Fíjase un horario especial para el personal de su laboratorio de patología en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. ....	3217
" " " " 19737 " " — Ampliase el importe autorizado por decreto Nº 15189 a favor de la Direc. Provincial de Minería. ....	3217
" " " " 19738 " " — Incorpórase la Ley Nº 3644, referente a la creación de un cargo de Secretario de Bloque Político en la Cámara de Diputados. ....	3217
" " " " 19739 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. ....	3217
" " " " 19740 " " — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por decreto Nº 7873/59, a favor de la Sra. María J. Toranzo de Fasola. ....	3217
" " Gob. " 19741 " 26/9/61.— Dás de baja a diverso Personal de Jefatura de Policía. ....	3217 al 3218
" " Econ. " 19742 " " — Apruébase el certificado Nº 2-Parcial, correspondiente a la Obra: "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González". ....	3218
" " Econ. " 19743 " " — Apruébase el certificado Nº 3-Parcial, correspondiente a la Obra "Construcción de 16 Viviendas en la localidad de Joaquín V. González". ....	3218
" " " " 19744 " " — Reorócese un crédito a favor del contratista Gilberto De Lira. ....	3218
" " " " 19745 " " — Apruébase relación dietada por la Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	3218 al 3219
" " " " 19746 " " — Apruébase el certificado Nº 1-Previsorio, correspondiente a la Obra "Construcción 40 Viviendas en Orán. ....	3219
" " " " 19747 " " — Apruébase el certificado de Obra Nº 11-Parcial correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti", Metán. ....	3219
" " " " 19748 " " — Apruébase el certificado de obra Nº 2-Parcial Provisorio correspondiente a la obra "Ampliación Colegio Nacional — Escuela Comercial de Metán. ....	3219
" " " " 19749 " " — Apruébase el certificado Nº 3-Parcial Provisorio correspondiente a la Obra "Construcción Estación Terminal de Omnibus en Salta. ....	3219 al 3220

	PAGINAS
" " " 19750 " " — Apruébase la Resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	3220
" " " 19751 " " — Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	3220
" " " 19752 " " — Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Metán. ....	3220
" " " 19753 " " — Apruébase certificado N° 1. Total Definitivo, correspondiente a la Obra "Mercado Municipal de Ca-fayate". ....	3220
" " " 19754 " " — Apruébase el certificado N° 2 Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción 18 Viviendas en la localidad de Embarcación". ....	3220 al 3221
" " " 19755 " " — Apruébase el certificado N° 1. Adicional, correspondiente a la obra "Construcción de 79 Viviendas en el Barrio San José-Salta. ....	3221
" " " 19756 " " — Apruébase el certificado N° 1. Definitivo, correspondiente a la Obra "Construcción Barrio 18 Vi-viendas en Embarcación. ....	3221
" " " 19757 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	3221
" " " 19758 " " — Apruébase el certificado N° 1. Adicional, correspondiente a la Obra "Construcción 60 Viviendas en Tartagal". ....	3221
" " Gob. " 19759 " " — Designase al Sr. Mariano Coll y Otros, representantes del Gobierno de la Provincia de Salta, para que asistan a la posesión de S.E. el Obispo Monseñor Pedro R. Lira, como titular de la Diócesis en la ciudad de San Francisco (Córdoba). ....	3221 al 3222
" " Econ. " 19760 " " — Apruébase la Resolución dictada por A.G.A.S., referente a la documentación de la Licitación Pública N° 84. ....	3222
" " " 19761 " " — Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por Dirección de Vialidad de Salta, para la Obra "Pavi-mentación Ciudad de Salta". ....	3222

## EDICTOS DE MINAS:

N° 9512 — s/p. Giovanni Marotta — Expte. N° 3877-M. ....	3222
N° 9511 — s/p. Giovanni Marotta — Expte. N° 3878-M. ....	3222
N° 9415 — s/p. Benito Casimiro Guareschi — Expte. N° 3621-G. ....	3222
N° 9405 — s/p. Fortunato Zerpa — Expte. N° 3713-Z. ....	3222 al 3223
N° 9404 — s/p. Víctor Zerpa — Expte. N° 3714-M. ....	3223
N° 8399 — s/p. Mariano Sepúlveda — Expte. N° 3780-S. ....	3223

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9510 — Establecimiento Azufre Salta—Licit. Púb. N° 20/61. ....	3223
N° 9484 — Dirección de la Vivienda — Licitación Pública N° 6 — Construcción 60 Departamentos. ....	3223
N° 9450 — Comisión Nacional de Energía Atómica — Licitación Pública N° 66/61. ....	3223
N° 9447 — Consejo Nacional de Educación Técnica — Licit. Púb. N° 21 — Ampliación edificio Esc. Fábrica N° 32— Salta. ....	3223
N° 9442 — Dirección de Arquitec. de la Peia. — Licit. Púb. — Construcción Escuela Primaria en Villa San Antonio, Salta. ....	3223
N° 9395 — A. G. A. S. — Licit. Púb. — Ejecución de la obra N° 146. ....	3223
N° 9374 — Correos y Telecomunicaciones, Licit. Púb. N° 16/61. ....	3224

## LICITACIONES PRIVADAS:

N° 9500 — A.G.A.S. — Licit. Privada — Provisión artefactos para Iluminación a Gas Mercurio en Rosario de la Frontera. ....	3224
--	------

## AVISO ADMINISTRATIVO:

N° 9466 — A.G.A.S. — Ampliación Red Cloacal de la Obra N° 1057. ....	3224
--	------

## EDICTO CITATORIO:

N° 9499 — s/p. Bernardino Vilte, Julio Ríos y Virginia Sulca. ....	3224
N° 9498 — s/p. Bernardino Vilte, Julio Ríos y Virginia Sulca. ....	3224

## PRIMERA ADMINISTRATIVO:

N° 9493 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. ....	3224
--	------

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

N° 9506 — De don Eulogio Robles. ....	3224
N° 9407 — De doña Ofelia Fernández de Zamora. ....	3224
N° 9490 — De don Clemente Monge. ....	3224
N° 9489 — De don Adolfo Davids. ....	3224
N° 9474 — De don Bartolomé Dupuy. ....	3224
N° 9473 — De don Mateo Salas Canaves. ....	3224
N° 9470 — De don Francisco Abraham. ....	3224
N° 9446 — De don Francisco Giner Suay. ....	3224
N° 9426 — De don José Antonio Dioli. ....	3224
N° 9425 — De don Gregorio Lamas Burgos. ....	3224
N° 9418 — De don Maximiliano Arancibia. ....	3224
N° 9413 — De doña Candelaria ú Olegaria Alfaro. ....	3224
N° 9412 — De don Nicolás Funes. ....	3225
N° 9410 — De doña Mauricia Torres de Rojas. ....	3225
N° 9392 — De Don Juan López Torrecillas. ....	3225
N° 9381 — De doña Agustina Sendín Caballero de Caballero Gómez. ....	3225
N° 9380 — De doña Dominga Panzoni de Tibias. ....	3225
N° 9369 — De don Isidoro Prieto. ....	3225
N° 9354 — De don Saleh Ganem. ....	3225
N° 9351 — De don Carlos Elías Juri. ....	3225
N° 9328 — De don Navor Boedo y Azucena Ramírez de Boedo. ....	3225
N° 9327 — De doña Eduarda Juárez Sánchez de García. ....	3225
N° 9307 — De don Alfredo Saman. ....	3225
N° 9303 — De doña Tránsito López de Femayor. ....	3225
N° 9296 — De doña Estelivina Herrera de Olivera. ....	3225
N° 9286 — De don Nazario Ruiz y Manuela Acosta de Ruiz. ....	3225
N° 9285 — De don Jorge Loutaif. ....	3225
N° 9271 — De don César Cardozo. ....	3225

PAGINAS

Nº 9270	— De don Simón Funes y Lorenzo Funes.	3225
Nº 9269	— De doña Micaela Funes de Alarcay y María Alarcay de Chocobar.	3225
Nº 9268	— De don Federico Morales y Juana Celia Mifur de Morales.	3225
Nº 9264	— De doña Asunción Quijidor de López.	3225
Nº 9250	— De don Alejandro Federico Pichotti.	3225
Nº 9219	— De doña Jorgelina Alicia Pereyra.	3225
Nº 9206	— De don Damián Coronel.	3225
Nº 9205	— De don Juan Mendoza y María Pérez de Mendoza.	3226
Nº 9195	— De don Rodríguez Manuel Salustiano.	3226
Nº 9189	— De don Pedro Hoyos.	3225
Nº 9185	— De doña Isabel Ivarbal de Toscano.	3226
Nº 9184	— De don Marcos Pérez.	3226
Nº 9173	— De don Juan Francisco Munizaga.	3226
Nº 9156	— De don Eufasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama.	3226
Nº 9145	— De doña Catalina Elvira o Elvira Patrón.	3226
Nº 9138	— De don Alejandro Kumiko.	3226

REMATES JUDICIALES:

Nº 9513	— Por Aristóbaldo Carral—Juicio: Chaín Neuar Salomón vs. Yaspiano Cayetano Roberto.	3226
Nº 9504	— Por Andrés Ilvento—juicio: Gonzalo Peiro vs. Mario Carizo Barbarán.	3226
Nº 9495	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Lucio Fanor Cruz vs. Juan A. Bulloc.	3226
Nº 9483	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Madex Nortefia S. R. L. vs. Carabaja Juan Carlos	3226
Nº 9487	— Por Julio C. Herrera — Juicio: José Montero y Cia. vs. Terrón Roberto y Aramayo Rafael	3226
Nº 9486	— Por Julio C. Herrera — Juicio: José Montero y Cia. vs. D'Abate Dante y Saravia Leandro	3226
Nº 9485	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Ortiz Agustín Amelio	3226
Nº 9478	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Ibán Demetrio Salazar	3227
Nº 9477	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Victoriano Sánchez	3227
Nº 9476	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Natal F. Pagés vs. Eduardo Martorell	3227
Nº 9475	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Valentín Altobelli Hnos. vs. Moisés Patrón Moldes	3227
Nº 9468	— Por Carlos L. González Rigan — Juicio: José Aguilera vs. Milagro S. de Canchari.	3227
Nº 9427	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Natal F. Pagés vs. Eduardo Martorell	3227
Nº 9402	— Por Arturo Salvatierra. — Juicio: Banco de Préstamos y A. S. vs. Alemán Julia A.	3227
Nº 9355	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cia. S. R. L. vs. Achar Bray Mario	3227
Nº 9353	— Por José A. Cornejo — Juicio: Eduardo Gumierindo Gutiérrez vs. Gerardo C. Sartini y Edmundo San Juan	3227
Nº 9350	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Junosa R. A. y Otros vs. Zuñiga Bonifacia La Mata de.	3227
Nº 9340	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.	3227
Nº 9339	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Suárez Hnos. vs. Heredia Juan R. Salustiano Burgos.	3227 al 3228
Nº 9217	— Por Martín Leguizamón: juicio: Guillermo Nalle vs. Rodríguez Hnos.	3228
Nº 9144	— Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: "Echenique, José Luis vs. Vera, Carlos o Carlos Sidonio Vera.	3228

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9483	— Promovido por El Golgota S. A.	3228
Nº 9221	— Por Don Manuel Alberto Ledesma.	3228

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9492	— Moschetti S.A. vs. Ramón Alberto Laesi.	3228
---------	---	------

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9482	— Arévalo José Ignacio y Otros vs. Tapia Ricardo Aladino	3228
Nº 9449	— Marce'o Saravia Bavio vs. Efraim Vaca	3228
Nº 9424	— Municipalidad de Campo Quijano vs. Jacoba Yañez	3228
Nº 9416	— Carmen Navarro de López vs. José Víctor López	3228
Nº 9384	— Gorena Juan Pedro Adriana Dolores, y María del Carmen Gorena vs. Juan Pedro Gorena.	3228 al 3229
Nº 9309	— La Comercial de Rosario Cia Arg. de Seguros vs. López Hita.	3229
Nº 9308	— Albornóz María Margarita Villa de vs. Albornóz Estelvina Rivero.	3229

## SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9507	— De la firma Lara Giner y Cia. S.R.L.	3229
---------	--	------

CAMBIO DE DENOMINACION DE FIRMA:

Nº 9508	— Lara Giner y Cia. S.R.L. por Lara y Guerrero S.R.L.	3229
---------	---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9462	— De la firma Meluso y Di Bez S.R.L.	3229
---------	--------------------------------------	------

## SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 9509	— Norte Argentino S.A. — Para el día 21 del corriente.	3229
Nº 9505	— Cámara Regional de la Producción — Para el día 9 del corriente.	3229
Nº 9428	— Costa del Bermejo S. A. — Para el día 6 de Octubre de 1961	3230
Nº 9345	— La Loma S.A. — Para el día 11 de Octubre de 1961	3230

AVISO COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA:

Nº 9502	— Comunica vacante el Registro nº 23 por fallecimiento de su titular, escribano Ricardo R. Arias.	3230
---------	---	------

BALANCE:

Nº 9503	— De la firma Pedrana S.A.	3230
---------	----------------------------	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3230
-----------------------------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3230
--------------------------	------

## SECCION ADMINISTRATIVA

LEY N° 3665

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.— Ampliase a la suma de un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.— m/n.) mensuales, el monto de la pensión graciable que goza la señorita NELLY DEL CARMEN PULO GARCIA, otorgada por ley 3226, del 4 de octubre de 1958.—

ARTICULO 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con imputación al inciso 5° - Item 1 Partida Principal a) Pasividades - Pensiones graciables.—

ARTICULO 3°.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno.

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores

ARMANDO FALCON

Secretario de la HH. Cámara de Senadores

FERNANDO SUAREZ

Vicepresidente 1° de la H. CC. DD.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

SALTA, 18 de Setiembre de 1961.

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo prescripto por el Art. 98° de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

LEY N° 3667

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 115.000 m/n.) a favor de la Unión de Colegios Secundarios Pro-Festejos Estudiantiles de Setiembre y con destino exclusivo a la construcción de carrozas alegóricas para la celebración de la Semana del Estudiante.

Art. 2° — Destínase la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50.000—m/n.) para ser distribuida entre los centros estudiantiles del interior de la Provincia que lo solicitaren, con la finalidad señalada en el artículo 1°.

Art. 3° — Las partidas que se destinan por los artículos anteriores, se harán efectivas con cargo de posterior rendición de cuentas ante el organismo provincial competente.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 5° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta,

a los diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO

Vice Presidente 1° del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario de la HH. Cámara de Senadores

ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

LEY N° 3668

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio mensual de veinte mil pesos moneda nacional (\$ 20.000—m/n.) por el término de un año, a partir del mes de agosto de 1961, al Teatro Estudio Phersu Asociación Artístico Cultural Sociedad Civil de Salta, con destino al sostenimiento de la entidad y al desarrollo de sus actividades artísticas y culturales.

Art. 2° — El Teatro Estudio Phersu, Asociación Artístico Cultural, deberá ofrecer sin cargo, 2 (dos) representaciones teatrales anuales, que se llevará a cabo durante el año de vigencia del subsidio en donde disponga la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se tomará de rentas generales hasta tanto sea incluido en el presupuesto general.

Art. 4° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO

Vice Presidente 1° del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario de la HH. Cámara de Senadores

ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETOS DEL PODER

## EJECUTIVO

DECRETO N° 19724 — E.—

SALTA, Setiembre 25 de 1961.

EXPEDIENTE N° 1773—961.

Visto estas actuaciones por las que el

señor Moisés Mesón González, solicita de la Dirección General de Inmuebles se le adjudique el sobrante de un terreno fiscal comprendido entre su propiedad y la Avenida San Bernardo; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado por la repartición técnica respectiva, según informe de fs. 4, no existe el sobrante fiscal aludido;

Por ello, atento a lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — No hacer lugar a lo solicitado por el señor MOISES MESON GONZALEZ en estas actuaciones, a mérito de la inexistencia del sobrante fiscal aludido.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19725 — E.—

SALTA, Setiembre 25 de 1961.

EXPEDIENTE N° 908—61.

Visto la rectificación solicitada por Dirección General de Rentas a la matrícula individual de don César O. López, designado por decreto N° 18230 del 16 de junio de 1961 expendedor de valores fiscales; y atento a constancia de fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase establecido que la libreta de enrolamiento del señor CESAR O. LOPEZ corresponde a la Mat. Ind. N° 7.248.765 y nó a la consignada en el decreto N° 18230/61.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19726 — E.—

SALTA, Setiembre 25 de 1961.

Expediente N° 2533—1961.

Visto estas actuaciones en las que el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Provincia solicita un subsidio por la suma de \$ 30.000—m/n. para destinarlo a solventar los gastos de funcionamiento y desarrollo integral del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General liquidase por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000—m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Provincia, por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse esta erogación al Anexo C—Inciso I—OTROS GASTOS—Item II Principal c) 1—Parcial 3—Orden de Disposición de Fondos N° 103, del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19727 — E. —**

SALTA, Setiembre 25 de 1961.  
 Expediente N° 2317 — 1961.  
 Visto lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en nota N° 936161, lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia y los antecedentes obrantes en el Ministerio del ramo.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Modifícase la segunda cláusula del contrato de locación de servicios aprobado por decreto N° 18630 del 11 de junio de 1961, el que queda redactado en la siguiente forma:

“SEGUNDO: Durante la vigencia del presente contrato, el “Ministerio” por intermedio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, abonará al “Profesional” la cantidad de \$ 15.000—m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, abonándose además \$ 440—m/n. diarios por la tarea que cumpla en la campaña, debidamente certificada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario la que suministrará asimismo la movilidad necesaria, corriendo ésta con todos los gastos inherentes a lubricantes, combustibles, reparaciones, viáticos del chofer y auxiliares”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19728 — E. —**

SALTA, Setiembre 25 de 1961.  
 EXPEDIENTE N° 2358 — 961.  
 Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas eleva resumen de los gastos efectuados por el Dr. Manuel de Juana y señora, en oportunidad de las conferencias sobre materia fiscal que dió en nuestra ciudad, invitado por el Gobierno de la Provincia conforme al decreto N° 18.59561, solicitando al mismo tiempo el reintegro del importe de los mismos que asciende a la suma de \$ 16.119,90— m/n.  
 Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 16.119,90 m/n. (Dieciséis Mil Ciento Diecinueve Pesos con 90/100 Moneda Nacional), a fin de que proceda a reintegrar a la Dirección General de Rentas el importe de los gastos efectuados por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C—Inciso I—Item 2—OTROS GASTOS—Principal a) 1—Parcial 25 del presupuesto en vigencia, Orden de Disposición de Fondos N° 103.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19729 — E. —**

SALTA, Setiembre 25 de 1961.  
 EXPEDIENTE N° 860 — 961.  
 Visto el decreto N° 9368 de fecha 30 de octubre de 1959, y atento a que de las actuaciones producidas en Dirección General de Inmuebles se desprende que al hacer entrega de la parcela 3— manzana 1ª, sección M. de la Capital, prometida en venta a favor del señor

Domingo C. Espinosa, erróneamente se señaló como adjudicada la parcela 4 de la citada manzana y sección, donde actualmente se encuentra edificando el nombrado;

Por ello, y siendo necesario disponer su cambio conforme a lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Rectifícase la promesa de venta efectuada por decreto N° 9368 de fecha 30 de octubre de 1959 a favor del señor DOMINGO C. ESPINOSA, dejándose establecido que la misma corresponde a la parcela 4 de la manzana 1ª, sección M—catastro N° 33.557 de la Capital, con una superficie de 407,22 m2. y por un importe de \$ 4.933—m/n. (Cuatro Mil novecientos treinta y tres pesos moneda nacional).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19730 — E. —**

SALTA, Setiembre 25 de 1961.  
 EXPEDIENTE N° 1812 — 961.

Visto este expediente por el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario establece infracciones incurridas por el explotador de bosques don Juan Manuel Aranda Frías, de Joaquín V. González, mediante disposición interna N° 56 dictada por la repartición en fecha 28 de junio del año en curso; Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la disposición interna N° 56, dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 28 de julio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Artículo 1° — Aplícase al señor Juan Manuel Aranda Frías, una multa de: \$ 27.900,00 m/n. (Veintisiete Mil Novecientos Pesos M/N.), discriminada en los siguientes conceptos:  
 30% valor comercial en plaza 800 postes en infracción diámetros mínimos (conf. Dcto. 66567)..... \$ 26.400,00—  
 Por infracc. art. 140 -1 y nacion. 13273 ..... \$ 500,00—  
 Por infracc. detalle conf. guías art. 12° — Ley 66567 ..... \$ 1.000,00—  
 \$ 27.900.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19731 — G. —**

SALTA, Setiembre 25 de 1961.  
 Habiendo arribado a esta ciudad S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Perú,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Perú, doctor GUILLERMO HOYOS OSORES.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

ES copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti,  
 Jefe Sección,  
 Ministerio de Gobierno, J. é L. Pública.

**DECRETO N° 19732 — E. —**

SALTA, Setiembre 25 de 1961.  
 Atento a las necesidades del servicio y a fin de cubrir la vacante producida por la cesantía de don Eduardo Antolín Arroyo como ordenanza de Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase con carácter transitorio y por el término de seis meses a don Pedro Gaspar, M.I. N° 3.904.551, Clase 1924, D.M. 63 Ordenanza (personal de servicio y maestranza) de Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de presupuesto en vigor.

Art. 2° — Cumplido el término estipulado en el artículo anterior, dicho empleado quedará automáticamente confirmado en su cargo, en caso de no mediar comunicación anterior en contrario por parte de la citada repartición.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19733 — E. —**

SALTA, Setiembre 25 de 1961.  
 Visto las necesidades del servicio, Por ello,  
 El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase a la señorita GRACIELA QUEVEDO FIGUEROA, L.E.N° 6.344.122 clase 1940 — Auxiliar 7° de Dirección de Arquitectura de la Provincia, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19734 — E. —**

SALTA, Setiembre 25 de 1961.  
 EXPEDIENTE N° 271161.

Visto que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicitó por nota 1109 del 12 de setiembre en curso la confirmación de personal designado con carácter de prueba por el término de noventa días por decreto N° 1791461, en razón de haberse desempeñado satisfactoriamente en las tareas que le fueron asignadas; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Confírmase en los cargos de Ayudantes Terceros (Personal Administrativo y Técnico) en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a los señores SEGUNDO T. LUNA (M.I. 6.734.339 — clase 1932) y OSCAR NATALIO ZABALA (M.I. 7.232.570 — clase 1934), con anterioridad al 4/9/61 inclusive y al 10/9/61, inclusive, respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.



**DECRETO N° 19735 — E. —**

SALTA, Setiembre 25 de 1961.  
EXPEDIENTE N° 2738/961.

Visto este expediente por el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita liquidación de la suma de \$ 30.000—m/n. del Parcial 17— "Estudios, Comisiones y Misiones Especiales", para atender los gastos que demanden los estudios dasocráticos a realizarse en los Departamentos de Rivadavia y Anta;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000—m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo C—Inciso VII—Otros Gastos—Principal a) 1—Parcial 17—Orden de Disposición de Fondos N° 97, del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19736 — E. —**

SALTA, Setiembre 25 de 1961.  
EXPEDIENTE N° 2708 — 61.

Visto que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita la fijación de un horario especial para el personal de su laboratorio de patología, en razón de que su funcionamiento no puede ajustarse al que rige en toda la administración pública a fin de asegurar su más eficiente cometido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Decárase establecido con anterioridad al día 12 del corriente, el horario de 8 a 12 y de 15 a 19 horas para el siguiente personal dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, sujeto a la correspondiente firma de planilla de asistencia:

Auxiliar 7° Arturo Rivero  
Ayudante 5° Juan Carlos Murga  
Auxiliar 1° Marcelo Vázquez

Art. 2° — Exímese, como caso único de excepción, de la firma de planillas de asistencia diaria al Veterinario de la repartición aludida, Dr. Abel Retamoso Yezpez, en razón de habersele fijado como sede de sus funciones, la ciudad de Salta a los efectos de la atención del laboratorio de patología, aparte de otras tareas que le son propias.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19737 — E. —**

SALTA, Setiembre 25 de 1961.  
Expediente N° 2749 — 1961.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección Provincial de Minería solicita ampliación de los fondos asignados para "Caja Chica", mediante decreto N° 15189 — Orden de Disposición de Fondos N° 24;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1° — Ampliase el importe autori-

zado por Decreto N° 15189 — Orden de Disposición de Fondos N° 24, a la suma de \$ 100.000 m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), para ser invertida en los conceptos que establece el régimen de la "Caja Chica".

Art. 2° — Déjase establecido que en virtud de la ampliación dispuesta por el artículo anterior, la orden de Disposición de Fondos N° 24, queda ampliada a la suma de \$ 100.000—m/n.

**DECRETO N° 19738 — E. —**

SALTA, Setiembre 25 de 1961.  
EXPEDIENTE N° 2306 — 961.

Visto la Ley N° 3644 de fecha 21 de agosto ppdo., por la que se crea un nuevo cargo de Secretario de Bloque Político de la Cámara de Diputados, como así también arbitra una partida de fomento y amplía los importes de algunos rubros de "Otros Gastos" de la misma;

Por ello, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Incorpórase la Ley N° 3644/61, por un importe de \$ 36.855.80 (Treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con 80/100 moneda nacional), dentro del Anexo A—Inciso II—Item 1—Gastos en Personal—Orden de Disposición de Fondos N° 89 "Creación cargo Secretario de Bloque Político" de la Ley de Presupuesto en vigor, discriminado en la siguiente forma:

PRINCIPAL	POR PRESUPUESTO	AMPLIACION LEY 3644	DIFERENCIA
a) 1 — 1	20.000.—	50.000.—	30.000.—
" 6	70.000.—	120.000.—	50.000.—
" 7	50.000.—	120.000.—	70.000.—
" 13	100.000.—	300.000.—	200.000.—
" 15	40.000.—	30.000.—	40.000.—
" 17	50.000.—	150.000.—	100.000.—
" 27	10.000.—	20.000.—	10.000.—
" 40	20.000.—	40.000.—	20.000.—
b) 1 17	150.000.—	250.000.—	100.000.—
c) 1 3	—	200.000.—	200.000.—
	510.000.—	1.330.000.—	820.000.—

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

**DECRETO N° 19739 — E. —**

SALTA, Setiembre 25 de 1961.  
EXPEDIENTE N° 2751 — 961.

Visto este expediente en el que corren agregadas para su aprobación y pago las planillas de jornales correspondientes a los meses de abril a junio de 1961, devengados por personal del Vivero Forestal Orán;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébanse las planillas que corren a fs. 3/6 de estas actuaciones, correspondientes a jornales devengados por personal del Vivero Forestal Orán, durante los meses de abril a junio de 1961.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.655,89 m/n. (Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos con 89/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe abone a sus beneficiarios los sueldos correspondientes a las planillas que se aprueban por el artículo anterior, con imputación al Anexo C—Inciso VII—Otros Gastos—Principal b) 1—Parcial 23 del Presupuesto vigente—Orden de

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

Princ. a) 1-1 Sue'dos .....	\$ 29.583.26-
" c) 2-2 Sue'do Anual Complem. ....	" 2.465.27-
" e) 2-1 Aporte Patronal....	" 4.807.27
Total .....	\$ 36.855.80-

Art. 2° — Incorpórase la Ley N° 3644/61, dentro del Anexo A—Inciso II— "Otros Gastos" —Parciales Varios, a fin de ampliar las partidas detalladas en los apartados a- y b) del Artículo 2° de la citada ley y la creación del Principal c) 1—3—Fomento ordenada en el Art. 3° de la misma.

Art. 3° — Déjase establecido que en mérito a lo dispuesto por los artículos anteriores, las Ordenes de Pago N° 89 y 111 quedan ampliadas en los importes de \$ 36.855.80 y \$ 820.000—m/n., respectivamente.

Art. 4° — Estabécese que la ampliación de la Orden de Disposición de Fondos N° 111, por la suma de \$ 820.000 (Ochocientos veinte mil pesos moneda nacional), surge de lo siguiente:

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**Disposición de Fondos N° 97.**

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19740 — E. —**

Salta, Setiembre 25 de 1961.  
Expediente N° 2279 — 1961.

Visto este expediente en el que don Seraffín Brizuela, domiciliado en calle Córdoba N° 1335 de esta ciudad, solicita conforme a disposiciones de la ley 1338/51 la adjudicación en venta de una parcela fiscal para destinarse a la construcción de su vivienda familiar; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por decreto N° 7873/59 el Poder Ejecutivo adjudicó a la señora María J. Toranzo de Fasola la parcela solicitada por el señor Brizuela a los fines previstos en la ley referida y condicionada a exigencias que la misma no ha cumplido, como ser el pago del importe de venta y la construcción de la vivienda propia, por lo que corresponde dejarse sin efecto dicha adjudicación;

Que en virtud de ello, el Poder Ejecutivo puede disponer libremente de la citada parcela de conformidad a la mentada ley 1338, la que con una finalidad social, autoriza su enajenación para destinarse a la vivienda propia;

Que se encuentra debidamente acreditado por el recurrente encontrarse comprendido en las disposiciones legales pertinentes, careciendo bienes inmuebles y tratarse de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 24—manzana 73 a) sección D—Catastro 24632 de la capital, dispuesta por decreto N° 7873|59 a favor de la señora María J. Toranzo de Fasola.

Art. 2º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor SERAFIN BRIZUELA — M.I. 3.872.772, domiciliado en calle Córdoba N° 1335 de esta ciudad, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 24 — manzana 73 a) sección D—catastro N° 24632 de esta capital, con una superficie de 130.40 m2. al precio de \$ 11.802— (once mil ochocientos dos pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por los decretos N° 4681|56 y 551|58.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19741 — G. —**

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7759|61.

Visto las notas N° 988 y 994 de fechas 7 y 8 del mes en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Dáse de baja con prohibición de reingreso, a partir del día 8 de setiembre, al Ayudante Mayor—Agente de Policía (F. 3335|P. 2249), don ANGEL ABELARDO ARCE, que se desempeña en el Taller Mecánico y Garage de Jefatura; en razón a lo expresado en el considerando de la Resolución N° 389 de Jefatura de Policía.

Art. 2º — Dáse de baja a partir del día 14 de agosto del presente año, al Ayudante Mayor—Oficial Ayudante de Policía (F. 1777|P. 889) don SANTOS CLARO CARELLI, del Destacamento de Angastaco, por infracción incurrida al artículo 6º del decreto N° 3820|58— (abandono de servicio).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública.

**DECRETO N° 19742 — E. —**

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

EXPEDIENTE N° 2582|1961.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2—Parcial por Reconocimiento de Fletes,

correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González" emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 167.367.03 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 2—Parcial por Reconocimiento de Fletes, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 167.367,03 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 167.367,03 m/n. (Ciento Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos con 03|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a sus beneficiarios contratistas, en concepto del certificado aprobado en el artículo primero, con imputación al Anexo H—Inciso VI—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 4—Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 19743 — E. —**

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

EXPEDIENTE N° 2583|1961.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3—Parcial Modificadorio de la Obra "Construcción de 16 Viviendas en la Localidad de Joaquín V. González", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 88.762,40 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 3—Parcial Modificadorio de la Obra "Construcción de 16 Viviendas en la localidad de Joaquín V. González" emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas ESTEBAN Y BANCHIK S.R.L., por la suma de \$ 88.762,40 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 88.762,40 m/n. (Ochenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos con 40|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H—Inciso VI—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 4—Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 8.876,24 m/n. en concepto del 10% de ga-

rantía de Obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPÓSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 19744 — E. —**

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

EXPEDIENTE N° 2562|61.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y liquidación, planillas correspondientes al ajuste de cuentas por obras particulares y públicas realizadas por el contratista Gilberto De Lisa, al 28 de febrero del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que le acuerdo a las liquidaciones practicadas por las comisiones especializadas dependientes de dicha repartición, las citadas planillas se encuentran en un todo de acuerdo a las normas establecidas en el decreto ley N° 804|58 y su Decreto Reglamentario N° 5494|59;

Que estas erogaciones pertenecen a ejercicios ya vencidos y cerrados, por lo que le son concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705|57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de ajuste de cuentas — liquidación de intereses recíprocos y 18% en concepto de dirección técnica de las obras "Construcción Escuela Primaria en San José de Orquera", "Barrio Obrero en Metán" y "Barrio para Empleados en Metán" que estuvieron a cargo del contratista GILBERTO DE LISA.

Art. 2º — Reconócese un crédito por \$ 373.153,43 m/n. (Trescientos Setenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos con 43|100 Moneda Nacional) a favor del contratista GILBERTO DE LISA en concepto del 18% por dirección técnica sobre los siguientes importes y obras:

s  \$ 140.634.77— (Obra "Construcción Escuela Primaria en San José de Orquera) .....	\$ 25.314.25
s  \$ 1.236.834.50— (Obra "Barrio p  Obreros en Metán") .....	\$ 222.630.21
s  \$ 695.605.39— (Obra "Barrio p  Empleados en Metán") .....	\$ 125.208.97
	<b>\$ 373.153.43</b>

Art. 3º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 136.531,96 m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta y Uno con 96|100 Moneda Nacional), a favor del contratista GILBERTO DE LISA en concepto de intereses devengados por mora en pago de certificados de obras según planillas corrientes a fs. 9|11.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 509.685,39 m/n. (Quinientos Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos con 39|100 Moneda Nacional), con cargo de rendir cuenta y en cancelación de los créditos reconocidos por los artículos 2º y 3º del presente decreto, con imputación al Anexo H—Inciso V—Parcial 1 —PAGO DEUDA ATRASADA— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, suma ésta que será retenida por Tesorería General previa la confección de la Nota de Ingreso respectiva, debiéndose ingresar la misma a las siguientes cuentas y en la forma y proporción que a continuación se detalla:



a) al CALCULO DE RECURSOS — 1960|1961:  
III — Especiales

- A — No Tributarios  
b) de Origen Provincial  
3 Ingresos Varios Dirección de Arquitectura (Intereses s| materiales y s| excedente capital)
- § 45.045,41 (Intereses s| valor de materiales provistos, según liquidación al 31|8|1959).
- § 18.792,96 (Liquidación complementaria de intereses s| valor materiales provistos, practicada al 28|2|1961).
- " 13.071,01 (Intereses sobre saldo deudor de anticipos y materiales al 31|8|59).
- " 5.137,21 (Liquidación complementaria de intereses sobre saldo deudor por excedentes por anticipos y materiales provistos para Obras Particulares al 28|2|1961).
- b) a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR Dirección de la Vivienda y Obras Públicas Decreto N° 8531|54" la suma de \$ 427.638,80 m|n. como reintegro de los siguientes conceptos:
- § 286.810,05 (Diferencia que surge entre las entregas de fondos a cargo de rendir cuenta por la suma de \$ 1.393.095,22 y lo efectivamente rendido al 31|8|59 por Obras Públicas por la suma de \$ 1.106.285,17 m|n.)
- § 140.828,75 (Por deducción parcial de \$ 154.603,91 por saldo deudor, por excedente por anticipo y materiales provistos para Obras Públicas al 31|8|1959).

Art. 5° — Déjase establecido que el saldo deudor que surge de la planilla de ajuste de cuentas de fs. 1 por \$ 104.270,44 m|n. compuestos por:

- § 48.233 (Por entregas de fondos a cuenta del 18% por Obras Públicas).
- " 42.262,28 (Por saldo deudor por excedente por anticipos y materiales provistos para Obras Públicas al 31|8|59).
- " 13.775,16 (Saldo de la deducción parcial efectuada por el artículo 4°),

deberá exigirse del contratista su cancelación, en cuya oportunidad deberá ingresarse este importe a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — Dirección de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto N° 8531|54", previa la confección de la Nota de Ingreso respectiva.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

## DECRETO N° 19745 — E.—

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

EXPEDIENTE N° 2424|61.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la resolución N° 383 de fecha 21 de Agosto ppdo. mediante la cual acuerda a la Empresa De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L. una prórroga de 30 días para la terminación de la obra "Construcción Escuela Juana Manuela Gorriti" de Metán, en virtud de las consideraciones allí expuestas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 383 de fecha 21 de agosto del año en curso, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, la que se transcribe a continuación:

"SALTA, agosto 21 de 1961. RESOLUCION N° 383 — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — EXPTE. N° 3321 — D|16 — VISTO que la Empresa De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., solicita se le amplíe en 30 días el plazo contractual para la

terminación de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA JUANA MANUELA GORRITI" de Metán, de la que es contratista; CONSIDERANDO: Que este pedido de prórroga se funda en el hecho de haber tenido que realizar trabajos adicionales, dispuestos pertinentemente por la inspección, que insumieron del plazo contractual el tiempo que solicitan supletoriamente; Que la causa invocada por la empresa recurrente es suficiente para justificar la prórroga solicitada; Atento a lo informado por el Departamento de Construcción s y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado; EL DIRECTOR DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA RESUELVE: ARTICULO 1°.— Acordar a la Empresa DE MONTE, VENTURINI y ANDREUSSI S.R.L. una prórroga de 30 (treinta) días al plazo contractual para la terminación de la obra "Construcción Escuela Juana Manuela Gorriti", de Metán, de la que es contratista. ART. 2°.— Elevar copia autenticada, para su aprobación al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. ART. 3°.— Tome conocimiento Departamento de Construcciones y notifíquese a la Empresa recurrente. ART. 4°.— Comuníquese, cópiense y archívese. Fdo. Ing. Hipólito Fernández—Director de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

## DECRETO N° 19746 — E.—

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

EXPEDIENTE N° 2485|61.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 Provisorio— (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, por la suma de \$ 25.702,34 m|n.,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1 Provisorio— (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados) correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO por la suma de \$ 25.702,34 m|n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidése por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 25.702,34 m|n. (Veinte y Cinco Mil Setecientos Dos Pesos con 34|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H—Inciso VI—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 2—Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales" — del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

## DECRETO N° 19747 — E.—

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

EXPEDIENTE N° 2524|1961.

Visto que Dirección de Arquitectura de

la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 11 Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti—Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 366.663,40 m|n.,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 11 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria "Juana Manuela Gorriti" — Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 366.663,40 m|n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidése por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 366.663,40 m|n. (Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos con 40|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele el importe del certificado en cuestión a sus beneficiarios contratistas, con imputación al Anexo H—Inciso I—Capítulo I—Título 2—Subtítulo A—Rubro Funcional I Parcial 22—del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 36.666,34 m|n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

## DECRETO N° 19748 — E.—

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

EXPEDIENTE N° 2410|1961.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2—Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Ampliación Colegio Nacional—Escuela Comercial de Metán", emitido a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 200.409,48 m|n.,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 2—Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Colegio Nacional—Escuela Comercial de Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. LUCIO ORTEGA, por la suma de \$ 200.409,48 m|n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidése por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 165.409,48 m|n. (Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Nueve Pesos con 48|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele dicho importe a su beneficiario contratista, con imputación al Anexo H—Inciso I—Capítulo I Título 2—Subtítulo B—Rubro Funcional I — Parcial 2—Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 20.040,94 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 35.000,— m/n. pagado por acopio de materiales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 19749 — E. —**

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

**EXPEDIENTE N° 2523/1961.**

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3—Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Estación Terminal de Omnibus — Salta", emitido a favor del contratista **ISIDORO LEONARDUZZI**, por la suma de \$ 611.953,68 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 3—Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Estación Terminal de Omnibus — Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista **ISIDORO LEONARDUZZI**, por la suma de \$ 611.953,68 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 611.953,68 m/n. (Seiscientos Once Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos con 68/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario contratista **ISIDORO LEONARDUZZI**, el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H—Inciso I—Capítulo III—Título 1—Subtítulo B—Rubro Funcional II—Parcial 1—Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 61.195,36 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 19750 — E. —**

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

**EXPEDIENTE N° 2458/1961.**

Visto este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación la Resolución N° 387, de fecha

22 de Agosto del cte. año, mediante la cual se designa personal jornalizado afectado al Plan de Obras Públicas,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 387 de fecha 22 de Agosto del cte. año, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, por la cual se designa personal jornalizado afectado al Plan de Obras Públicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 19751 — E. —**

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

**EXPEDIENTE N° 745/1961.**

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se le liquide la suma de \$ 10.814,83 m/n. a fin de hacer efectivo los reintegros de los excedentes de amortizaciones que se registran en los créditos particulares acordados por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, un crédito por la suma de \$ 10.814,83 m/n. (Diez Mil Ochocientos Catorce con 83/100 Moneda Nacional), en concepto de excedentes de amortizaciones en créditos acordados por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 10.814,83 m/n. (Diez Mil Ochocientos Catorce Pesos con 83/100 Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva la cancelación del reintegro de los excedentes de amortizaciones a favor de los beneficiarios y en las proporciones que se indican a continuación:

<b>CUELLO, Angel Miguel</b>	
Obra N° 2313	\$ 3.528,— m/n.
<b>SANDOVAL, Dometrio B.</b>	
Obra N° 3275	" 349,13 "
<b>LIENDRO, Victorio M.</b>	
Obra N° 4432	" 4.900,— "
<b>SOUSA, Salvador R.</b>	
Obra N° 1344	" 1.692,— "
<b>GUZMAN, Ranulfo W.</b>	
Obra N° 575	" 345,83 "
	<hr/>
	\$ 10.814,83 m/n.

con imputación al Anexo C—Inciso Unico—Otros Gastos—Item II Principal 3 — Parcial 3 Orden de Disposición de Fondos N° 269, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 19752 — E. —**

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

**EXPEDIENTE N° 2590/61.**

Visto que la Municipalidad de Metán solicita el otorgamiento de un subsidio para la adquisición de los terrenos necesarios en los que se emplazará la construcción de los barrios para empleados bancarios y docentes en la citada ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del P.E. colaborar económicamente con la Municipalidad recurrente atento la finalidad social de las obras proyectadas, con las cuales se tiende a solucionar en parte el agudo problema de la vivienda;

Que a los fines del otorgamiento solicitado, se hace necesario reforzar, el parcial correspondiente a "Subsidios a Municipalidades", dentro del Plan de Obras respectivo, por cuanto su partida resulta insuficiente para atender el monto solicitado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a realizar la siguiente transferencia de partida dentro del Plan de Obras Públicas vigente — Ejercicio 1960/61:

**RECURSOS PROVINCIALES**

A disminuir:

Anexo H—Capítulo II—Título 10  
Subtítulo E—Rubro Funcional VII  
Parcial 2 ..... \$ 600.000.—

A aumentar:

Anexo H—Capítulo III—Título 10  
Subtítulo E—Rubro Funcional VII  
Parcial 1 ..... \$ 600.000.—

Art. 2º — Otórgase a favor de la Municipalidad de Metán un subsidio por la suma de \$ 600.000.— m/n. (Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional) para ser destinado a la compra de dos terrenos en los que se emplazarán los barrios para empleados bancarios y docentes de dicha localidad.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Municipalidad de Metán la suma de \$ 600.000.— m/n. (Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas aplique dicha suma en el concepto expresado precedentemente, con imputación al Anexo H—Capítulo III—Título 10—Subtítulo E—Rubro Funcional VII—Parcial 1—del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Provinciales — Ejercicio 1960/61.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 19753 — E. —**

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

**EXPEDIENTE N° 2576 — 1961.**

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 — Total Definitivo — correspondiente a la obra "Mercado Municipal de Cafayate", que la misma emitiera a favor del contratista **Ruben Quiroz**, por la suma de \$ 33.440,00 m/n;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 1 — Total Definitivo — correspondiente a la obra "Mercado Municipal de Cafayate", emitido por DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a favor del contratista **Ruben Quiroz**, por la suma de \$ 33.440,00 m/n.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería Gral. liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Pvcia. la suma de \$ 33.440,00 m/n. (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación en cuestión, debiendo imputarse esta erogación

al Anexo H—Inciso I—Capítulo II—Título 3 Subtítulo D — Rubro Funcional I — Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.—

Art. 3º — Déjase establecido que en ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería Gral. retendrá la suma de \$ 5.016 en concepto del 15% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES—DEPOSITOS EN GARANTIA", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 19754 — E —**

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

EXPEDIENTE N° 2697 — 1961.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 — Provisorio — Reajustado — (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados) correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación" que la misma emitiera a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 14.803,40 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 2 — Provisorio — Reajustado (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados) correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación" que fuera emitido por DIRECCION DE LA VIVIENDA a favor de los contratistas LEONARDO LACONI y SUSANA MARTORELL DE LACONI, por la suma de \$ 14.803,40 m/n.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA la suma de \$ 14.803,40 m/n (CATORCE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL), para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso VI — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 3 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 19755 — E —**

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

EXPEDIENTE N° 2577 — 1961.

Visto este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 — Adicional — Parcial Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 79 Viviendas en el Barrio San José — SALTA", que la misma emitiera a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 1.127.251,59 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 1 — Adicional — Parcial — Provisorio — correspondiente a la obra "Construcción de 79 Viviendas en el Barrio San José — Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas LEONARDO LACONI y SUSANA MARTORELL DE LACONI, por la suma de \$ 1.127.251,59 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 1.127.251,59 m/n. (Un Millón Ciento Veinte y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos con 59/100 Moneda Nacional) para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H—Inciso VI—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 7 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de m/n. 112.725,15 en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 19.756 — E**

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

Expediente N° 2579 — 1961

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 Definitivo, correspondiente a la obra "Construcción Barrio 18 Viviendas en Embarcación (Relleno o Movimiento de tierra exterior)", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 190.981,01 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 1 — Definitivo, correspondiente a la obra "Construcción Barrio 18 Viviendas en Embarcación (Relleno o Movimiento de tierra exterior)", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de pesos 190.981,01 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 190.981,01 m/n. (CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 01/100 MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H — Inciso VI — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 3 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la

liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 19.098,10 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 19.757 — E.**

Salta, 26 de Setiembre de 1961.

Expediente N° 2617 — 1961

Visto este expediente por el cual el ex-empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Desiderio Rodríguez, solicita el pago del sueldo anual complementario correspondiente al año 1960.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 818,24 m/n. (Ochocientos Diez y Ocho Pesos con 24/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas abone al secor Desiderio Rodríguez el importe antes mencionado, en concepto de aguinaldo correspondiente al Ejercicio 1960/1961, con imputación a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 19.758 — E.**

Salta, Setiembre 26 de 1961.

Expediente N° 2688 — 1961.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 Adicional — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción 60 Viviendas en Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 264.227,81 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia, de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 1 Adicional — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en Tartagal", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 264.227,81 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 264.227,81 m/n. (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte y Siete Pesos con 81/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H — Inciso VI — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 1 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.—

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportu-

titinidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 26.422,78 m/n., en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor este que será acreditado a la cuenta — Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía”.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 19.761 — E.  
Salta, Setiembre 26 de 1961  
Expediente N° 2701 — 1961

Visto que Dirección de Vialidad de Salta eleva el levajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra titulada “Pavimentación de Hormigón Simple en Avenida Independencia de Avda. H. Irigoyen a Santa Fe — República de Siria de Leguizamón a Entre Ríos y Sector Comp. Ind. Cervetera — Ciudad Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 6.569.000,92 m/n.

Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Vialidad de Salta para la obra “Pavimentación Ciudad Salta — Avenida Independencia de Avda. H. Irigoyen a Santa Fe — República de Siria de Leguizamón a Entre Ríos y Sector Comp. Ind. Cervetera — Hormigón Simple”, con un presupuesto oficial de \$ 6.569.000,92 m/n. (Seis Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Pesos con 92/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Vialidad de Salta a convocar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra del rubro.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 19.759 — G.  
Salta, 26 de Setiembre de 1961

Siendo propósito del Gobierno de la Provincia estar representado en la ciudad de San Francisco (Córdoba) en oportunidad de la posesión de S. E. el Obispo Monsñor Pedro R. Lira, como titular de esa Diócesis.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Designase representantes del Gobierno de la Provincia de Salta, para que asistan a la posesión de S. E. el Obispo Monsñor Pedro R. Lira, como titular de la Diócesis en la ciudad de San Francisco (Córdoba) a las siguientes personas:

Sr. Mariano Coll  
Dr. Carlos Ponca Martínez  
Srta. Fanny Lola Pereyra Rozas  
Sr. Roberto Casas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19.760 — E.  
Salta, Setiembre 26 de 1961  
Expediente N° 1424 — 1961

Visto que Administración General de Aguas de Salta, eleva la documentación de la Licitación Pública N° 84 efectuada por esa repartición, para la provisión de 60.000 metros de cable de cobre desnudo,

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1276, de fecha 23 de agosto ppdo. dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Adjudicase a la firma Metalis S. A. C. I. F. I., de la Capital Federal, la provisión de treinta mil (30.000) metros de cable de cobre desnudo de 25 mm2 de sección, en la suma de \$ 660.000.— m/n. y treinta y mil (30.000) metros de cable de cobre desnudo de 35 mm2 de sección a \$ 885.000.— lo que hace un total de \$ 1.545.000.— m/n. (Un Millón Quinientos Cuarenta y Cinco y Mil Pesos Moneda Nacional), conforme a la propuesta presentada en la licitación pública N° 84 realizada el día 16 de agosto por Administración General de Aguas de Salta, con destino al anillo de 13|200 V. a instalarse en Tartagal y a la línea de la misma tensión que unirá la ciudad de Tartagal y la localidad de General Mosconi.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado al Capítulo III — Título 10 Subtítulo E — R. Funcional N° 23 — Fondos Propios, que atiende la ejecución de obras de electrificación rural, del presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, octubre 2 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario

e) 3, 13 y 24—10—61.

N° 9512 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE MANGANESO; MINA DENOMINADA “ELISA” UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR GIOVANNI MAROTTA EN EXPEDIENTE NUMERO 3877—M EL DIA SIETE DE AGOSTO DE 1961 A HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra ha sido extraída de un punto ubicado a partir del mojón cuya inscripción dice: 1|5|61 — Díaz Puertas — Estación Astronómica, situado en el centro del caserío de Ochaqui, se miden 3.500 metros al Sud determinando el punto “A”, a partir de este punto, se miden 1.400 metros al Este, quedando así ubicado el punto de extracción de la muestra. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, el mismo resulta ubicado dentro del cateo expte. N° 3100—M—59, de propiedad del interesado.

Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran inscriptas otras minas, siendo la más próxima la mina “Elena”, expte N° 2995—Z—58 a una distancia aproximada de 1620 metros al Nor—oeste; tratándose por lo tanto de un descubrimiento de “nuevo criadero”. A lo que se proveyó. Salta, setiembre 6 de 1961. Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 119 C.M.) llamando por sesenta días (art. 131 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, octubre 2 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario

e) 3, 13 y 24—10—61.

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 9511 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE MANGANESO; MINA DENOMINADA “PAULETTE PRIMERA” UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR GIOVANNI MAROTTA EN EXPEDIENTE NUMERO 3878—M EL DIA SIETE DE AGOSTO DE 1961 A HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra ha sido extraída del punto ubicado a partir del mojón cuya inscripción dice: 1|5|61 — Díaz Puertas — Estación Astronómica, situado en el centro del caserío de Ochaqui, se miden 3.300 metros al Sud determinando el punto A; a partir de este punto se miden 800 metros al Est. quedando así ubicado el punto de extracción de la muestra. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, el mismo resulta ubicado dentro del cateo expte. N° 3.100—M—59, de propiedad del interesado.

Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran inscriptas otras minas, siendo la más próxima la mina “Elena”, expte. N° 2995—Z—58, a una distancia aproximada de 1.060 metros al Nor—oeste; tratándose por lo tanto de un descubrimiento de “nuevo criadero”. A lo que se proveyó. Salta, setiembre 6 de 1961. Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 119 C.M.), llamando por sesenta días (art. 131 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.

Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta.

N° 9415 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3.621—G— EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina “Vicuña”, por el límite de la misma, se mide hacia el Sudoeste 2.400 metros hasta el punto de partida (P.P.), desde allí al Est: 2.000 metros y al Sud 8.600 metros, desde allí al Oeste 2.500 metros y al Norte 3.000 metros, desde donde al Este se mide 500 metros para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro solicitado. La zona peticionada resulta superpuesta en aproximadamente 225 hectáreas al cateo 3618—A—60 y en aproximadamente 3 hectáreas a la mina Vicuña, Expte. 1237—G—42, resultando una superficie libre aproximada de 1772 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, julio 12 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo estable-



cido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 22 de 1961.  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario  
e) 21-9 al 4-10-61

Nº 9405 —

**SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES Y LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE Nº 3713.Z EL DIA SEIS DE FEBRERO DE 1961 A HORAS NUEVE.**

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida la Cúspide del Cerro Chipas, desde ahí se medirán 2.000 metros al este, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud y 3.000 metros al Este, hasta topar el punto de partida, cerrando así el perímetro solicitado. Dentro de la zona solicitada se encuentra inscripto el punto de manifestación de descumbrimiento de la Cantera "María Luisa" expte. Nº 1940.M-52, además la citada superficie no está comprendida dentro de los límites de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Agosto 3 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 24 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario  
e) 20/9 al 3/10/61

Nº 9404 —

**SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES Y LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR VICTOR ZERPA EN EXPEDIENTE NUMERO 3714.M EL DIA SEIS DE FEBRERO DE 1960 A HORAS NUEVE.**

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Como punto de partida será la cúspide del Cerro Chipas donde está el P.P., desde ahí se medirán 3.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, 4.000 al Norte y 2.000 metros al Oeste a topar el punto de partida cerrando así el perímetro solicitado. Dentro de la zona solicitada se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la Cantera "Susy II" Expte. 1939.M-52, además la citada superficie no está comprendida dentro de los límites de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, agosto 3 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjase cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 24 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 20/9 al 3/10/61.

Nº 8399 —

**SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN U-**

**NA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO SEPULVEDA EN EXPEDIENTE NUMERO 3730.S EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE 1961 A HORAS DIEZ Y CINCUENTA MINUTOS.**

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.), el cerro Del Medio y con un azimut de 143º se miden 14.100 metros para llegar al punto de partida (P.P.), desde donde se miden 4000 m. al Este, 5000 m. al Sud, 4000 m. al Oeste y finalmente 5000 m. al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, agosto 28 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta. Salta, agosto 28 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 12 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 20/9 al 3/10/61.

### LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9510 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — SALTA LICITACION PUBLICA Nº 20/61. (Segundo Llamado)

Llámanse a licitación pública número veinte para el día seis de noviembre de 1961 a las dieciocho, para la adquisición de una camioneta Ford F 100 modelo 1961 o similar, con doble cabina, dos puertas, alternativa con tres, radio y calefacción, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de condiciones y bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 Buenos Aires — Valor del pliego: cinco pesos moneda nacional.

JULIO A. ZELAYA — Jefe Servicio Abastecimiento. — Establecimiento Azufrero Salta  
e) 3 al 17/10/61.

Nº 9484 — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — DIRECCION DE LA VIVIENDA — LICITACION PUBLICA Nº 6 — CONSTRUCCION MONOBLOCK 160 DEPARTAMENTOS — 1ª Etapa.

Llámanse a Licitación Pública para la Construcción del Pilotaje del Edificio de 160 Departamentos a levantarse en el solar de las Avdas. Entre Ríos, Sarmiento y calle 25 de Mayo de esta Capital.

Fondos: Caja de Jubilaciones de la Provincia. Presupuesto Estimativo: \$ 6.500.000.— m/n. Apertura: Día 30 de Octubre de 1961. Hs. 10. Precio del Legajo: \$ 1.300.—

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección de la Vivienda, calle España Nº 1350, Salta 6 en la Representación Legal de Salta, Avda. Belgrano Nº 1915, Buenos Aires.

Arq. EDUARDO LARRAN, Director de la Vivienda.  
e) 28-9 al 19-10-61.

Nº 9450 —

PRESIDENCIA DE LA NACION COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA — GERENCIA DE ADMINISTRACION Divisi6n Adquisiciones

Llámanse a Licitación Pública Nº 66/61 (Expte. Nº 1564/61), para contratar cuatro (4) aviones Cessna 180/182, por un plazo de doscientos (200) días y un total de ochocientas (800) horas de vuelo, a fin de realizar trabajos de prospección aérea en las diversas zonas pre y extracordilleranas del país, (provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Córdoba, San Luis, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz). APERTURA: 19 de octubre de 1961 a las quince (15) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de la referida licitación pública, pueden ser retirados y/o solicitados en la División Adquisiciones de la C.N.E.A., Avda. Libertador Gral. San Martín 8250—2º Piso CAPITAL FEDERAL (T.E. 70—7711, interno 66), diariamente de 9,30 a 17,30 horas, sin cargo. La apertura se efectuará en el local indicado, en presencia de los interesados que concurrán.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION  
e) 26/9 al 9/10/61.

Nº 9447 — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA LICITACION PUBLICA Nº 21 — S.P.C. REF.: EXPEDIENTE Nº C.52.827— MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA SERVICIO DE PLANIFICACION DE CONSTRUCCIONES

Llámanse a Licitación Pública Nº 21—S.P.C., sistema "Ajuste Alzado" día 16 de Octubre de 1961, 16 horas para "Ampliación edificio" — Escuela Fábrica Nº 32 de la Nación — Salta.

Presupuesto Oficial: m\$N. 3.390.217,00— Valor del pliego: m\$N. 500,00. Consulta y venta de pliego en la Escuela Fábrica Nº 32 de la Nación, calle Caseros Nº 1315—Salta— y Servicio de Planificación de Construcciones— Rodríguez Peña Nº 551 —Piso 2º Capital Federal. Presentación y apertura de ofertas, Rodríguez Peña Nº 551 —Piso 2º— Capital Federal.

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE CONSTRUCCIONES. BUENOS AIRES, 15 de Septiembre de 1961. OSVALDO L. SAREDI Ingeniero Civil

e) 25/9 al 16/10/61.

Nº 9442 —

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA.

OBRAS POR CUENTA DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Llámanse a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación, de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

"Construcción Escuela Primaria en Villa San Antonio" — Salta—Capital, por el sistema de Precios Unitario Ajuste Alzado, con un presupuesto Oficial de \$ 3.253.809,62 m/n.

"Construcción Edificio Escuela Primaria en La Angostura" (Departamento Capital), por el sistema de Ajuste alzado, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.324.927,40 m/n.

Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 11 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario  
e) 25/9 al 6/10/61.

**Nº 9395 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 146: TOMA Y CONDUCCION USINA HIDROELECTRICA RIO CHUSCHA. — CAFAYATE. Presupuesto Oficial: \$ 3.997.569.38 m/n.

APERTURA: 31 de octubre próximo a horas 11.00 día siguiente si fuera feriado.

Planes y pliegos de condiciones, en la A. G. A. S. San Luis Nº 52 — días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 500.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Salta, Setiembre de 1961.

JORGE ALVAREZ  
Secretario — A.G.A.S.

Ing. MARIO MOROSINI  
Administrador General

A. G. A. S.  
e) 19-9 al 9-10-61

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 9499 — REF.: Expte. Nº 3410/49 s. r.p. 6/3.  
Publicación sin Cargo en el Boletín Oficial  
—EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDINO VILTE, JULIO RIOS Y VIRGINIA SULCA tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río Potrero (margen derecha) por medio del acueducto denominado "Contreras", carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2 Has. del inmueble "EL CARMEN", catastro Nº 92, ubicado en el Partido de El Potrero, Departamento de La Poma. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 días con la mitad del caudal total de la acequia mencionada.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Téc. CARLOS C. R. CORREA

Jefe Div. Irrigación  
A. G. A. S.  
e) 2 al 16-10-61

Nº 9498 — REF.: Expte. Nº 715/51 s.r.p. 6/3  
Publicación sin Cargo en Boletín Oficial  
—EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDINO VILTE, JULIO RIOS Y VIRGINIA SULCA tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Potrero (márgen derecha) por medio de una acequia Comuna y con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1 Ha. del inmueble "San Pablo", catastro Nº 165, ubicado en el Departamento de La Poma. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas cada 24 días con la mitad del caudal total de la acequia Comuna.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Téc. CARLOS C. R. CORREA

Jefe Div. Irrigación  
A. G. A. S.  
e) 2 al 16-10-61

**REMATE ADMINISTRATIVO:**

Nº 9493 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO  
10 y 11 de octubre de 1961 a horas 18.30  
"POLIZAS COMPRENDIDAS. Las con vencimiento al 31 de julio de 1961".

"EXHIBICION. 6 y 9 de octubre de 1961 de 18.30 a 20 horas".

"Se rematan: heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

e) 29/9 al 3/10/61.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 9506 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C.C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de don Eulogio Robles. Salta, 29 de setiembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario  
e) 3/10 al 15/11/61.

Nº 9497 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, cita a acreedores y herederos de doña OFELIA FERNAN-

DEZ DE ZAMORA, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTTUBEY — Abogado —  
Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación  
e) 2-10 al 14-11-61

Nº 9490 —

El Dr. Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CLEMENTE MONGE, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario

e) 29/9 al 13/11/61.

Nº 9489 —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO DAVIDS, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario

e) 29/9 al 13/11/61.

Nº 9474 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Dupuy, o a los que se consideren con derecho a esta sucesión.

Zuviria 536 — Telef. 4780.  
Salta, Abril 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 28-9 al 10-11-61.

Nº 9473 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Matco Salas Canaves.— Secretaria, 18 de Setiembre de 1961.— Martín Adolfo Diez, Secretario. e) 28-9 al 10-11-61.

Nº 9470 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Francisco Abraham. Salta, Mayo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.  
e) 27-9 al 9-11-61.

Nº 9446 — EDICTO:

El Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Francisco Giner Suay.

Salta, 8 de setiembre de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario

e) 25/9 al 7/11/61.

Nº 9426 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª. Inst. C. y C. 5ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DIOLI para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Setiembre 20 de 1961  
MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario

e) 21-9 al 3-11-61

Nº 9425 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª. Inst. C. y C. 2ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO LAMAS BURGOS para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Setiembre 20 de 1961  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario

e) 21-9 al 3-10-61

**Nº 9374 — LICITACION PUBLICA Nº 16 C/61**

Llámanse a Licitación Pública para el día 19 de Octubre de 1961, a las 17,30 Hs., para contratar la construcción del Edificio Postal en la localidad de Chicoana (Pcia. de Salta)

La adquisición de Pliegos de Condiciones y Consultas se efectuarán en esta dirección general, cita en Sarmiento 151, Oficina 540, o en la Delegación Postal Salta u Oficina Chicoana.

Las cotizaciones deberán presentarse en la División Licitaciones, Oficina 639, 6º Piso, hasta el día y hora indicados, o en la Delegación Postal correspondiente con cinco días de antelación.

Presupuesto Básico Oficial: \$ 2.520.000—  
Valor de la Documentación: \$ 300—  
Cuadernillo Planos: \$ 100—

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

Fdo. ARQ. HERNAN LAVALLE COBO  
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA  
e) 18/9 al 6/10/61.

**LICITACION PRIVADA**

Nº 9500 — M. E. F. Y. O. P.  
A. G. A. S.

FIJASE día 3/X/61 horas 10.30 para apertura propuestas licitación privada PROVISION ARTEFACTOS PARA ILUMINACION A GAS MERCURIO R. DE LA FRONTERA c/ presupuesto de \$ 230.000.—

Pliegos de condiciones, en Dpto. Electro-mecánico A. G. A. S. San Luis 52.

Salta, Setiembre de 1961

LA ADMINISTRACION GENERAL  
JORGE ALVAREZ

Secretario  
A. G. A. S.

Ing. MARIO MOROSINI  
Administrador General

A. G. A. S.  
e) 2 al 8-10-61

**AVISO ADMINISTRATIVO —**

Nº 9466 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — A.G.A.S.

Se comunica a señores frentistas de calle Buenos Aires, entre Tucumán y Corrientes, esta Administración dispuso ejecutar Obra 1057: Ampliación Red Cloacal en un monto de \$ 47.612.40 m/n., conforme Art. 2º Decreto—Ley 232/56, debiendo oportunamente los mismos proceder al reintegro del valor invertido, de acuerdo prórata.

Salta, Setiembre de 1961.

La Administración General

Ing. MARIO MOROSINI, Administrador General.— JORGE ALVAREZ, Secretario.

e) 27-9 al 3-10-61.



## Nº 9418 — EDICTO:

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ARANCIBIA, Maximiliano por el término de 30 días.

Secretaría, septiembre 19 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 21-9 al 3-11-61

## Nº 9413 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a todo los herederos y acreedores de don Candelaria u Olegaria Alfaro por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de Agosto de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 21/9 al 3/11/61.

## Nº 9412 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a todo los herederos y acreedores de don Nicolás Funes por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de Agosto de 1961. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 21-9 al 3-11-61.

Nº 9410 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA TORRES DE ROJAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, setiembre 7 de 1961

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación

e) 21-9 al 3-11-61

## Nº 9392 — EDICTO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ TORRECILLAS. Salta, 12 septiembre de 1961.

Dr. Rodolfo José Urtubey, Secretario.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secret. del Juzgado de 1ª. Nom.

e) 19-9 al 31-10-61

## Nº 9381 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña AGUSTINA SENDIN CABALLERO DE CABALLERO GOMEZ o AGUSTINA SENDIN DE CABALLERO GOMEZ. Metán 7 de Setiembre de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI

Secretaria

e) 19-9 al 31-10-61

## Nº 9380 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Dominga Panzoni o Panjoni o Franzoni o Pansoni o Panzoni de Tibias o Tivia o Tibia o Tibio, o Tibias. Metán, Setiembre 7 de 1961

JUDITH L. DE PASQUALI

Secretaria

e) 19-9 al 31-10-61

## Nº 9369 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISIDORO PRIETO por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8/9/61.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO.

Secretario

e) 18/9 al 30/10/61.

## Nº 9354 —

El Señor Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALEH GANEM para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de Setiembre de 1961. Dr. MANUEL MOGRO MORENO —

Secretario.

e) 11/9 al 26/10/61.

## Nº 9351 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, primera nominación, de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ELIAS JURJ. Salta, 7 de setiembre de 1961. — Rodolfo José Urtubey, Secretario.

e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9323 — EDICTOS.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Navar Boedo y Azucena Ramirez de Boedo. — Salta, 9 de Agosto de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/9 al 24/10/61.

## Nº 9327 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Eduarda Juárez Sánchez de García, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9307 — El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en el Expte. Nº 23151/61; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SAMAN para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Agosto 31 de 1961.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 5/9 al 20/10/61.

## Nº 9303 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRAN-SITO LOPEZ DE FEMAYOR.—

METÁN, Setiembre 1º de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI — Secretaria.

e) 5/9 al 20/10/61.

## Nº 9296 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Etelvina Herrera de Olivera.—

SALTA, Agosto 30 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 4/9 al 19/10/61.

## Nº 9286 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de NAZARIO RUIZ y MANUELA ACOSTA DE RUIZ por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.—

SALTA, Agosto 25 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 1/9 al 18/10/61.

## Nº 9285 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez en lo Civil y Comercial de 3ª. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don JORGE LOUTAIF, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Agosto 25 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9271 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de CESAR CARDOZO, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 3/8 al 17/10/61.

Nº 9270 — El Juez en lo Civil y Comercial de ta días a herederos y acreedores de SIMON FUNES y LORENZO FUNES, para que hagan Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FUNES DE ALANCA Y MARIA ALANCA DE CHOCOBAR, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 3/8 al 17/10/61.

Nº 9269 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA FUNES DE ALANCA Y MARIA ALANCA DE CHOCOBAR, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 3/8 al 17/10/61.

Nº 9268 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO MORALES y JUANA CELIA MINUR DE MORALES, para que hagan valer sus derechos, por treinta días.

SALTA, Agosto 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 3/8 al 17/10/61.

## Nº 9264 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, Asunción Quipildor de, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 30 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 3/8 al 17/10/61.

## Nº 9250 — SUCESORIO:

—El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Alejandro Federico Pichotti para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Agosto 25 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 30/8 al 16/10/61.

## Nº 9219 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Rafael Angel Figuerola, Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA ALICIA PEREYRA para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, agosto 18 de 1961

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario.

e) 25-8 al 10-10-61

## Nº 9206 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN CORONEL. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Julio 14 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 24-8 al 9-10-61

Nº 9205 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Inst. tancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JUAN MENDOZA y de MARIA PEREZ DE MENDOZA. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Agosto 8 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana — Secretaria

e) 24-8 al 9-10-61

Nº 9195 — EDICTO: Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C. en los autos "Rodríguez, Manuel Salustiano — Sucesorio — Expte. Nº 23.067/61", cita y emplaza a herederos y acreedores de dicha sucesión por el término de 30 días.

Secretaria, Agosto 21 de 1961.

El: 21, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9189 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Pedro Hoyos", cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Hoyos, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9185 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isabel Ivarbal de Toscano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, 3 de Agosto de 1961.— MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9184 — EDICTO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Pérez.— Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Mayo 8 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9173 — SUCESORIO.— Rafael A. Figueroa, Juez en lo C. y C. 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don Juan Francisco Munizaga, que son como herederos o acreedores.

Salta, Agosto 21 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 22/8 al 5/10/61.

Nº 9156 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Eufasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Agosto 18 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario

21-8 al 4-10-61

Nº 9145 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la sucesión de Da. CATALINA ELVIRA o ELVIRA PATRON para que hagan valer sus derechos en el ju-

icio sucesorio de la misma.— Fdo.: Dr. Ernesto Samán.—

SALTA, Agosto 10 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de Ira. Nominación  
e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9138 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALEJANDRO KUMIKE, Expte. 40.358/60.—

SALTA, Agosto 9 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de Ira. Nominación  
e) 18/8 al 3/10/61

REMATES JUDICIALES

Nº 9513 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Importante inmueble en Metán BASE \$ 400 000,00 m/n.

EL DIA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Avda. Yrigoyen Nº 126 — Salta, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N. el inmueble, libre de ocupantes — que consta de amplio salón, galpones, habitac. escritorio c/c. ubicado en la intersección de las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán (ex-Fábrica de acit. El Metanense), compuesto por tres lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, designados como lotes Nº 19-20 y 21 del plano de Sub-división archivado bajo el Nº 370 del Legajo de Planos de Metán, que hacen una superficie total de 1.395,50 m2. o la que resulte de las medidas, límites y superficie de cada lote que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor de don Cayetano Roberto Viapiano, a folio 79, asiento 1 del Libro 28 R.I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partidas Nº 1408 — 4826 y 4827 — Sección B—Manzana 97—Parcelas 15 — 14 y 16 de los lotes Nº 19 — 20 y 21 respectivamente. Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 17 y 18 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Hipotecaria — CHAIN Neuar Salomón el VIAPIANO, Cayetano Roberto — Expte. Nº 23.121/61".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 3ª Nominación.

SALTA, 2 de Octubre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 3/10 al 15/11/61.

Nº 9504 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL. El día 16 de Octubre 1961, a las 18 hs. remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Depto. 4) ciudad en la ejecución seguida por el Sr. Gonzalo Piro vs. Mario Carizzo Barbarán, lo siguiente: Una bicicleta de paseo marca "SPEZZI" Nº 0404 y una bicicleta de media carrera, marca "SPEZZI" que se encuentran en poder del depositario en Lumberras Departamento de Metán. Sin base al mejor postor, dinero de contado, seña 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión según arancel a cargo del comprador. Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Informes al suscrito.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público  
Mendoza 357 (Depto. 4)  
e) 3 al 16-10-61.

Nº 9495 — POR: ANDRES ILVENTO JUDICIAL — Una Camión ta — SIN BASE El día 13 de Octubre de 1961 a las 18.00 horas remataré por disposición del Sr. Juez de

1ª Instancia en lo C. y C. 4ª. Nominación, en el juicio seguido por Lucio Fano Cruz vs. Juan A. Bulloc Expte. Nº 25.063/60 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, una Camioneta Rural "FORD" Modelo 1935, motor Nº 210.1020, chapa Nº 1584 de esta Ciudad. Sin BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, comisión según arancel a cargo del adquirente. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 — (Dpto. 4).  
e) 2 al 13-10-61

Nº 9488 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — MUEBLES VARIOS — SIN BASE.— El 13 de Octubre de 1961, a las 13.30 horas, en calle General Güemes 611 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta), remataré SIN BASE, los siguientes bienes: 2 máquinas para coser, marca "Madex", tipo Standard, de tres cajones; Una máquina de escribir, marca Remington, de 90 espacios Nº 005960526; Una mesa metálica para máquina de escribir; Un escritorio metálico de siete cajones; Un armario metálico; Un fichero metálico de cuatro cajones; Una balanza, marca "Famex" Nº 12031, para cinco kilos; Una heladera eléctrica marca "Pimpinella", familiar de diez pies. Los muebles mencionados se encuentran en poder del depositario judicial señor Roberto Nelson Pirona, sito en calle General Güemes Nº 611 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta), donde pueden ser revisados por los interesados.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en C. y C. 5ª Nominación en los autos: Ejecutivo — Madex Northeja S. R.L. vs. Carabajal, Juan Carlos — Expte. Nº 5468/61.— Señal: El comprador abonará el 20 o/o en el acto de la subasta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— J. C. HERRERA, Martillero Público, Urquiza 326. Salta.  
e) 23-9 al 4-10-61.

Nº 9487 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UNA MOTOCICLETA "DERRI" de 98 cc. — BASE \$ 62.141.— m/n.— El día 11 de Octubre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 62.141.— m/n., Una Motocicleta marca "DERRI" de 98 cc., motor de dos tiempos Nº 260.883, bastidor Nº 5059.— La misma puede ser revisada por los interesados en calle Tucumán Nº 565 de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en la C. y C., 3ª Nominación en los autos: "Ejecución Prendaria — José Montero y Cía. vs. Terrón, Roberto y Aramayo, Rafael — Expte. Nº 22.545/61".— Señal: El 30 o/o en el acto a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 23-9 al 4-10-61.

Nº 9486 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UNA MOTOCICLETA MARCA DERRI — BASE \$ 63.776.— m/n.— El día 11 de Octubre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 63.776.— m/n., Una Motocicleta marca DERRI, motor Nº 262.223, bastidor Nº 5068; faltándole las siguientes piezas: palanca de embrague, palanca de frenos, tapa tanque, pedalires, cebador de carburador, tapa cable acelerador y pedalín de arranque.— La misma puede ser revisada por los interesados en calle Tucumán Nº 565 de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación en los autos: "Ejecución Prendaria — José Montero y Cía. vs. D'Abate, Dante y Saravia, Leandro — Expte. Nº 22.546/61".— Señal, el comprador abonará el 30 o/o en el acto.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 23-9 al 4-10-61.

Nº 9485 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SUPERFABRICADORA Y CONSERVADORA "SIAM" — El 20 de Octubre de 1961, horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE: "Una Superfabricadora marca SIAM, modelo F. 1002.A. cte. alt. trifásica Nº 787, equipo Y 300 Nº 475, motor I.H.P. Nº 393155, moto, 4 HP. Nº 636511, cte. alt. trifásica y una Conservadora de igual marca, modelo C. 126 Nº 384, equipo blindado, cte. alt., las que pueden revisarse en el domicilio del demandado y depositario judicial, sito en Avda. San Martín de esa localidad. — Señá 20 olo. — Comisión cargo comprador. — Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Lerma S. R. L. vs. Ortiz Agustín Amelio — Embargo Preventivo".

e) 28-9 al 4-10-61.

Nº 9478 —

POR: ANDRES ILVENTO

JUDICIAL — Un toca discos "ODEON".  
El día 13 de Octubre de 1961, remataré por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 9.00 horas en la ejecución Prendaria seguida por Moschetti A. vs. IBAN DEMETRIO SALAZAR Expte. Nº 7243/61, un toca disco marca "ODEON" modelo T-45 Nº 783 para corriente alternada en buen estado de funcionamiento, verlo en poder del actor España 654. Base de venta importe de la Prenda o sean Un Mil Dos Cientos Ochenta y Siete Pesos m/nacional, dinero de contado al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del adquirente según arancel. Publicaciones con 10 días de antelación Ley 12962. Informes al suscrito Martillero. — ANDRES ILVENTO — Martillero Público. — Mendoza 357 — (Dpto. Nº 4).

NOTA. Si después de 15 minutos no hubieran postores por la base, lo será SIN BASE.  
ANDRES ILVENTO — Martillero Público.  
e) 28/9 al 11/10/61.

Nº 9477 —

POR: ANDRES ILVENTO

JUDICIAL — Un toca discos "ODEON".  
El día 13 de Octubre de 1961, remataré por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 8.30 horas en la ejecución Prendaria seguida por Moschetti S.A. vs. Victoriano Sánchez, Un toca disco marca "ODEON" Nº 566 para corriente alternada, en buen estado de funcionamiento, verlo en poder del actor España 654. Base de venta el importe de la prenda o sean Un Mil Dos Cientos Ochenta y Siete Pesos m/n. dinero de contado, al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Com. a/c. del comprador según arancel. Publicaciones con 10 días de antelación Ley 12962 "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito Martillero Público.

NOTA. No habiendo postores por la base indicada, después de 15 minutos, lo será SIN BASE

ANDRES ILVENTO — Martillero Público.  
e) 28/9 al 11/10/61.

Nº 9476 —

POR: ANDRES ILVENTO

Judicial — 1 Máquina de coser "EIBAR" SIN BASE

El día 6 de Octubre de 1961, remataré por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18.30 horas en la ejecución seguida por el Sr. Natal F. Pagés vs. Sr. Eduardo Martorell. Una máquina de coser marca "EIBAR", vería en mi domicilio, Sin Base dinero de contado y al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, comisión a cargo del adquirente según arancel.

Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público.  
Mendoza. 357 (Dpto. 4) ciudad.  
e) 28/9 al 6/10/61.

Nº 9475 —

POR: ANDRES ILVENTO

JUDICIAL — Artículos de almacén. Sin Base  
El día 6 de Octubre de 1961, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 19.30 horas en la ejecución seguida por Valentín Altohe y Hnos. vs. Moisés Patrón Moldes, Expte. Nº 29.251, las mercaderías que se encuentran en poder del demandado en ROCITOS — Departamento de San Martín, lo siguiente: 1.500 kg. de fideos, 98 cajas jabón Radical cada una de 5 kg., 31 bolsas de 3 kg. c/u. de caramelos, 5 bordalesas de madera con 200 kg. cada una de aceitunas, 1 bordalesa aceitunas con 300 kg., 6 bordalesas vacías de madera y 12 cajas jabón para tocador... SIN BASE al mejor postor, dinero de contado y al mejor postor, comisión a cargo del adquirente según arancel. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito Martillero.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público.  
MENDOZA 357 (Dpto. 4) ciudad.  
e) 28/9 al 6/10/61.

Nº 9463 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL DE 6 PUERTAS — SIN BASE — El día 20 de octubre de 1961 a horas 18, en el escritorio de remates de calle Mitre Nº 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 4ª Nominación en autos — Ejecutivo "José Aguilera vs. Mi'agró S. de Canchari", Expte. Nº 25.377/61, Remataré SIN BASE una heladera comercial, marca Catrita de 6 puertas gabinete de madera, en buen estado de conservación; la que puede ser revisada en calle O' Higgins Nº 240 de esta ciudad. — Señá 30 olo y comisión de arancel en el acto del remate. — Saldo una vez aprobada la subasta. — Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 25 de setiembre de 1961.

CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público.  
e) 27-9 al 3-10-61.

Nº 9427 — POR: ANDRES ILVENTO  
JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, el día 5 de Octubre 1961 a las 18 horas en la ejecución seguida por el Sr. Natal F. Pagés vs. Sr. Eduardo Martorell Expte. Nº 29.532/61 lo siguiente: Un equipo electrónico "SIAM" Nº 1287 con motor a nafta. Dos máquinas de coser "EIBAR" de 3 cajones cada una y Una máquina de tejer telares "EIBAR", todo en buen estado, verlos en poder del depositario judicial Urquiza Esq. Córdoba. Al mejor postor SIN BASE, seña 30 por ciento saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, comisión según arancel a cargo del comprador. Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Informes al suscrito Martillero ANDRES ILVENTO.

e) 21-9 al 4-10-61

Nº 9402 — POR: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 933.33 m/n.

El día 13 de octubre de 1961 a horas 11 en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 933.33 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden a la ejecutada por boleta de venta inscrita a folio 386, asiento 762 del libro 14 de P. V. Sobre un lote de terreno, designado como lote 2, de la manzana C, del plano Nº 1127, de esta ciudad, sobre la calle Talca-

huano, entre las calles Urquiza y San Martín, con extensión de 10 m. 15 cts. de frente por 19 m. 39 cts. de fondo; limitando Norte, lote 1; Sud, lote 3; Este, calle Talcahuano y Oeste, lote 119. Catastro Nº 17.771. Sección F. manzana 21, parcela 2. Seña en el acto el 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Banco de P. y Asistencia Social vs. Alemán Julia A. Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y Última Hora y 1 publicación Diario El Tribuno.  
e) 20-9 al 10-10-61

Nº 9355 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL — UNA CAMIONETA "DODGE"

— MOD. 1960 — BASE \$ 172.400 M/N. —  
El 28 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, (\$ 172.400 M/N.), UNA CAMIONETA, marca Dodge, mod. 1960, motor Nº TP. 23-2760909523 tipo D. 100, con moto, naftero. El citado vehiculo puede ser revisado por los interesados en Avda. Belgrano Nº 436/38 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 4ª Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — ALLAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.R.L. vs. ACHTAR, Bray Mario. — Expte. Nº 25.593/61". — SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30 % a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. Herrera — Martillero Público.  
e) 11 al 20/9/61.

Nº 9353 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL

INMUEBLES EN SAN LORENZO

El día 16 de Octubre de 1961 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Fuñes 169 — Salta, Remataré, con BASES de \$ 333.32, los lotes 27 y 33 del plano Nº 1957 del Legajo de Planos Capital. Título a folio 239 as. 1 libro 126 R. I. Cap. Catastros Nº 25.433 y 25.439, con ext. y límites según plano, y títulos. Ordena, Sr. Juez 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — EDUARDO GUMERCINDO GUTIERREZ vs. GERARDO C. SARTINI Y EDMUNDO SAN JUAN, expte. Nº 28.772/60". Comisión comprador. SEÑA 30 %.  
e) 11/9 al 4/10/61.

Nº 9350 —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL — Finca "OSMA" o SAN JOSE DE OSMA. — BASE \$ 2.342.535.60 M/N.

El 11 de Octubre de 1961, a las 17, en Sarmiento 548 — Ciudad, por postergación ordenada por el Sr. Juez de la causa de la fecha del remate anteriormente fijada, vendé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 M/N. (Dos Millones Treientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos C/60/100 M/N.), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. La Viña de esta Pcia., con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con 7.757 hectáreas 4.494 mts.2, y limita: Norte con arroyo Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; Este, con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fcas. Hoyadas y Alto del Cardón de Dn. Juan López, y al Oeste con las cuembres más altas de las serranías divisorias de la fca. Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos rég. a. Folio 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. Reconoce hipoteca, a favor de los ejecutantes por \$ 850.000 M/N., en 2º término a favor

Bo. Nac. Argentino por \$ 400.000—M|N., en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m|n., reg. a Flios. 415, As. 19 y 416 As. 20, resp. del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000—m|n., reg. a Flio. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión cgo. comprador. Edictos 15 días más en diarios Boletín Oficial é Intransigente. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 1ª Nominación en juicio: "JUNCOSA R. A. y otros vs. ZUNIGA, Bonifacia La Mata de" — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos: "Juncosa R. A. y otros vs. Zuniga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. 21.675|57 de 4ª Nominación.

e) 11|9 al 4|10|61.

LLAR VS. RODRIGUEZ HERMANOS procede. ré a rematar con la base de treinta y dos mil doscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado, etc., ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esq. J. B. Alberdi, con una superficie de 284.35 mts2. (23,90 metros A. Cornejo — 11,55 metros costado sud — 14,55 metros costado Oeste) señalado como lote N° 5, manzana 21, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, lotes 4 y 6; Este calle A. Cornejo y Oeste lote 4. Títulos al folio 187, asiento 1 Libro 5 R. I. Orán. Catastro N° 1329. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

FORO SALTEÑO Y B. OFICIAL: 30 publicaciones — INTRANSIGENTE: 7 publicaciones 25 y 28 agosto 29 y 30 agosto 19—20—23 octubre.

e) 25|8 al 10|10|61.

Nº 9340 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000. El día 27 de octubre de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 32.000 m|n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado y plantado, ubicado en Tartagal, departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esquina Alberdi, con extensión 23 m. 90 centímetros sobre la calle Abraham Cornejo; 11 m. 55 centímetros sobre calle J. B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sud, y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 9,50 m. para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud Oeste donde tiene 13,60 m. — Sup. 284.35 m limitando; Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, con lotes 4 y 6; calle A. Cornejo y Oeste, lote 4; Título; folio 190 asiento 7, libro 5 R. I. Orán. Catastro; 1329. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán, Exhorto Juez de 1ª Inst. en C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Apremio — Expte. N° 399|59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 Publicaciones en diario El Intransigente.

e) 8|9 al 25|10|61.

Nº 9144 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Valioso Inmueble en R. de Lerma — El 19 de Octubre de 1961, a hs. 17, en Sa- rramiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 186.480.— m|n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario e intereses, casa y terreno de Dn. Carlos Vera, ubicado en Rrío de Lerma con frente a calle Bernardo de Irigoyen entre 9 de Julio y Pellegrini.— Extensión: 16.87 mts. de frente; 46.20 mts. en su costado Oeste; 18.60 mts. donde forma marfillo en contra propiedad de 29 mts. de E. a O. por 13 mts. de N. a S. que forma la propiedad de Suc. Montiveros. — Límites: N. prop. de Tomás López; E. con la de Don Tristán Zambrano; O. con la de Don Alberto Durán y Suc. Montiveros; S. con la de la misma Suc. y con calle B. de Yrigoyen.— Cuenta con numerosas y cómodas habitaciones y dependencias construidas con material de 1ra.— Nomenclatura: Cat. N° 573, Parc. 24, Manz. 8, Sec. B. R. de L.— Tit. Flio. 91, As. 1, Libro 13 R. I. de R. de L.— En el acto 30% seña a cta. precio.—

Comisión cgo. comprador — Edictos 30 días en F. Salteño y B. Oficial y por 3 días en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación en juicio: — ECHENL QUE, José Luis vs. VERA, Carlos o Carlos Sidonio, VERA — Ejecución Hipotecaria.—

e) 18|8 al 3|10|61

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9483 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

El Juez Civil de Segunda Nominación, en juicio: "Deslinde, Mensura y Amojonamiento s|por "El Gógota" S.A., Expte. 28475|60, ordena practicar las operaciones referidas citando a colindantes por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, de las siguientes propiedades:

- 1) Terreno en Pueblo La Poma situado en esquina Nor—O ste de calle principal con calle sin nombre que circunda Sud plaza pública. Mide 50 m. frentes y contrafrente, por 50 m. fondo. Limita: Norte y Oeste, Sucesión Azucena Martínez de Dávalos; Este y Sud, calle principal y calle sin nombre. Catastro: Parce'a 2, Manzana 1, Partida 148—La Poma.
- 2) Finca "Pueblo La Poma". Limita: Norte y Sud, Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; Oeste, Cerros Colorados de Patrón Costas y Serrey. Catastro: Parcela 7, Manzana 4, Partida 53—La Poma.
- 3) Finca "Molinos". Limita: Norte, Patrón Costas y Serrey (antes Sconda); Sud, "Pueblo de Maraz", de Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; y Oeste, Cerro Colorado. Catastro 57—La Poma.

Notifícase que el perito Ingeniero José Díaz

Puertas iniciará en el terreno las operaciones el 30 de Noviembre de 1961 a horas 9.

SALTA, 26 de Setiembre de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 28|9 al 10|11|61.

Nº 9221 — Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, mensura y amojonamiento" promovido por don Manuel Alberto Ledesma, de las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", ubicadas en el partido de Pitos, Tercera Sección del Dpto. de Anta, con extensión de 4.321,52 mts. en sus costados Norte y Sud y 5.785 mts. en sus costados Este y Oeste, limitando: Sud, Este y Oeste con propiedad de Jorge Azar y Norte con terrenos inominados de propiedad fiscal, ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero don Lucio Ortega, citándose a los colindantes por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a estar a derecho (Arts. 571, 573 y siguientes del Código Proc.). — Metán, Agosto 23 de 1961.  
JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.  
e) 28|8 al 11|10|61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9492 — NOTIFICACION SENTENCIA. Por el presente notifico al Sr. RAMON ALBERTO LACSI que en el juicio que le sigue MOSCHETTI S.A. por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2 S|EJECUCION PRENDARIA Expte. N° 5733|61 se ha dictado sentencia con fecha 12|7|61 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas regulando los honorarios del Dr. CARLOS R. PAGES en la suma de \$ 260.73 m|n. y se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado.

Salta, Setiembre de 1961.  
GUSTAVO A GUDINO — Secretario  
e) 29|9 al 3|10|61.

CITACIONES A JUICIO

Nº 9482 — EDICTO CITATORIO. ERNESTO SAMAN, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación; cita por 20 días, emplazarán a estar a derecho en los autos: caratulados: "AREVALO, José Ignacio, Carlos Alberto Roque César y Elsa vs. TAPIA, Ricardo Aladino o Aladino Ricardo" ordinario— Cumplimiento de Contrato— Escrituración Traslativa de Dominio" expte. N° 41.145|61, a don RICARDO ALADINO o ALADINO RICARDO TAPIA. Salta, 19 de Setiembre de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado. Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.  
e) 28|9 al 26|10|61

Nº 9449 — CITACION A JUICIO. El Dr. RAMON S. JIMENEZ, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 2, en los autos: "DESALOJO—MARCELO SARAVIA BAVIO Vs. EFRAIN VACA", Expte. N° 5397 |61, cita y emplaza por veinte días al demandado EFRAIN VACA a efecto que comparezca al juicio, bajo apercibimiento de procederse a la designación de Derensor Oficial que lo represente si no compareciera en término.

Salta, Setiembre 12 de 1961.  
MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario  
e) 25|9 al 23|10|61.

Nº 9424 — CITACION: JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. C. y C. de la Provincia, en los autos "Municipalidad de Campo Quijano vs. Jacoba Yañez — Expropiación", Expediente N° 29.762|61, CITA Y EMPLAZA a JACOBAYANEZ a comparecer a la audiencia fijada para el día dos de Noviembre de 1961 a

Nº 9217 — Por: MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL: CALLE A. CORNEJO Y J. B. ALBERDI BASE \$ 32.000

El 23 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio ORDINARIO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GUILLERMO NA-



horas 10, a los fines del art. 17 y 18 de la Ley 1336, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Salta, Setiembre 10 de 1961.

**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO**  
Secretario  
e) 21-9 al 19-10-61.

**Nº 9416 — EDICTO:**

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza al Sr. José Víctor López a contestar la demanda que por Divorcio le ha promovido Carmen Navarro de López, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.

METAN, 5 de Setiembre de 1961  
**JUDITH L. DE PASQUALI**  
Secretaria  
e) 21-9 al 19-10-61.

**Nº 9384 — CITACION A JUICIO. EDICTO.**

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos caratulados "GORENA", Juan Pedro, Adriana Dolores y María del Carmen Gorena. vs. Gorena, Juan Pedro.— Ord.: Pérdida de Patria Potestad.— Expte. Nº 25.257/61", cita y emplaza a don Juan Pedro Gorena a presentarse a estar a derecho en el juicio promovido en su contra, en el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente en juicio. (Art. 90 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial). Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Oficina.— Salta, once de setiembre de 1.961.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 19/9 al 17/10/61.

**Nº 9309 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación; cita a Hita López para que comparezca a estar a derecho en los autos: La Comercial de Rosario Cía. Arg. de Seguros vs. López, Hita — Ord. Cobro de Pesos (Expte. Nº 41138/61), bajo apercibimiento de ley.**

SALTA, Agosto de 1961.  
**RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —**  
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.  
e) 5/9 al 5/10/61.

**Nº 9308 — EDICTO:**

—ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a Walter Linardo Albornoz para que comparezca a estar a derecho en los autos: —Albornoz María Margarita Villa de vs. Albornoz Walter Linardo — Divorcio y tenencia de hijos (Expte. 4765/60), bajo apercibimiento de que al vencimiento de la publicación, no se presentare, se le nombrará defensor que lo represente.

MARTIN A. DIEZ — Secretario.  
SALTA, Diciembre 13 de 1960.

e) 5-9 al 5/10/61.

**SECCION COMERCIAL**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

**Nº 9507**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Entre los señores FRANCISCO MARTIN GINER, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dolores Teresa Bermejo, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini Nº 625 de San Ramón de la Nueva Orán, de tránsito en ésta, por una parte como cedente y don JUAN BAUTISTA GUERRIERO, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Marco, domiciliado en la calle España Nº 508 de esta ciudad, por la otra como cesionario, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Por escritura número nueve de fecha dos de enero de mil novecientos sesen-

ta y uno, autorizada en esta ciudad por el escribano Julio Raúl Mendía, de cuyo testimonio se tomó nota en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio 217, asiento 4.485 del libro 29 de Contratos Sociales, juntamente con los señores Nicolás Reston y Raúl Efraín Lara, constituyeron una sociedad que gira bajo la denominación social de "Lara, Giner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad de Salta en la calle General Güemes Nº 658: El capital lo constituye la suma de Trescientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas diez cuotas de Un mil pesos cada una, que suscribieron los socios en esta proporción: don Francisco Martín Giner, ciento cincuenta cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Nicolás Reston, ciento cincuenta cuotas o sea Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y don Raúl Efraín Lara diez cuotas o sea Diez mil pesos moneda nacional, cuyas cuotas los socios integraron totalmente como resulta y consta en la escripturada Posteriormente por escritura número doscientos noventa y uno de fecha veintuno de abril de mil novecientos sesenta y uno, autorizada en esta ciudad por el escribano Julio Raúl Mendía, cuyo testimonio se anotó al folio trescientos doce, asiento 4.481 del libro Nº 29 de Contratos Sociales, don Nicolás Reston cedió sin reserva ni limitación alguna, a favor del señor Francisco Martín Giner las ciento cincuenta cuotas sociales que tenía y le correspondía en la sociedad "Lara, Giner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo en consecuencia titular de trescientas cuotas sociales en la nombrada sociedad.

SEGUNDO: El señor Francisco Martín Giner, como titular de las cuotas sociales referidas, cede y transfiere sin restricción, reserva ni limitación alguna a favor del señor Juan Bautista Guerrero, las trescientas cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "Lara, Giner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", estando comprendido en la cesión, los créditos, cuotas suplementarias, dividendos no liquidados, reservas de capital legales, disponibles créditos, bienes y todo lo que le corresponda o pueda corresponderle en la sociedad por cualquier causa o título, tomando a su cargo el cesionario, señor Guerrero, el pasivo si lo hubiere, surtiendo por consiguiente el cesionario, propietario de las trescientas cuotas y sus rentas desde esta fecha.

TERCERA: PRECIO: Se realiza esta cesión por el precio total de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cuyo importe el cedente lo recibe del cesionario en este acto en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo cual le otorga recibo y carta de pago transfiriéndole todos los derechos que le corresponde o puedan corresponderle en la sociedad de que se trata y a los cuales renuncia sin limitación alguna a favor del cesionario a quien subroga en su mismo lugar, grado y prelación conforme a derecho, También renuncia el cedente al pago de gerente que tiene en la sociedad, quedando investido el cesionario como sico gerente de la sociedad "Lara, Giner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la forma y condiciones que consta en el contrato constitutivo de la nombrada sociedad, que conoce y acepta en todas sus partes.

CUARTA: El cedente manifiesta que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, que a su nombre consta inscripta las cuotas sociales referidas sin modificación ni gravámenes.

QUINTA: El señor Juan Bautista Guerrero manifiesta que acepta esta cesión realizada a su favor en las condiciones expresadas.

SEXTA: Presente en este acto el señor Raúl Efraín Lara, argentino casado en primeras nupcias con doña Zoé Sara Frigola, domiciliado en la Avenida Belgrano número trescientos noventa, Departamento uno, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil, manifiesta su expresa conformidad a la cesión realizada por

ex-socio don Francisco Martín Giner a favor del señor Juan Bautista Guerrero, quien en su carácter de cesionario, se incorpora a la sociedad "Lara, Giner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", como únicos componentes de la nombrada sociedad.

De conformidad para su fiel cumplimiento, firman los contratantes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO MARTIN GINER**  
**JUAN BAUTISTA GUERRIERO**  
**RAUL EFRAIN LARA**

Eg copia fiel de su original, doy fe  
**JULIO RAUL MENDIA — Escribano**  
**REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**  
**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO**  
Secretario

e) 3-10-61.

**CAMBIO DE DENOMINACION DE FIRMA:**

**Nº 9508 — CAMBIO DE DENOMINACION**

Entre los señores don Raúl Efraín Lara, casado en primeras nupcias con doña Zoé Sara Frigola, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Belgrano Nº 390, Dpto. 1, y don Juan Bautista Guerrero, casado en primeras nupcias, con María Marco, domiciliado en esta ciudad en la calle España Nº 508, como únicos actuales componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Lara, Giner y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio 217, asiento 4.485 del libro 29 de Contratos Sociales, han convenido en modificar el contrato social en la forma siguiente:

PRIMERO: La sociedad denominada "Lara, Giner y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuará su giro bajo la nueva razón social de "Lara, y Guerrero" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

SEGUNDO: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios señores Raúl Efraín Lara y Juan Bautista Guerrero, como gerentes y en su carácter de tales podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, debiendo estampar su firma particular sobre la mención de su cargo, y bajo la denominación social, con todas las facultades del contrato originario que se dan por reproducidas.

TERCERO: Cada uno de los socios tendrá derecho a retirar a cuenta de utilidad hasta la suma de Diez mil pesos moneda nacional mensualmente.

Quedan vigentes sin otras modificaciones que las consignadas en el presente contrato todas las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad que los otorgantes ratifican y confirman en todas sus partes.

De conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veinte y cinco días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

**RAUL EFRAIN LARA**  
**JUAN BAUTISTA GUERRIERO**  
**REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**  
**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO**  
Secretario

e) 3/10/61.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD:**

**Nº 9462 —**

Se hace saber que se ha presentado para su inscripción el contrato de disolución de Meluso y Di Bez S.R.L., por el que se hace cargo de su Activo y Pasivo el socio Félix Tomás Meluso.— Salta, Setiembre 25 de 1961.

**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.**  
e) 27-9 al 3-10-61.

## SECCION AVISOS:

## ASAMBLEAS

Nº 9509 — ASAMBLEA —  
"NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA"  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1961 a horas 18 en su sede Social Caseros Nº 761 — Salta, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
  - 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
  - 3º) Aumento del Capital Social a \$ 50.000.000 mln. de conformidad al Art. 6º de los Estatutos Sociales, en series consecutivas de dos mil Acciones al Portador de \$ 1.000 mln. cada una.
  - 4º) Fijación de retribución al Presidente, Directores — Gerentes y Síndico.
  - 5º) Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandatos de los señores Daniel León y Nasri Nasra.
  - 6º) Designación de dos accionistas para que practiquen el Escrutinio y firmen el Acta.
- SALTA, de Octubre de 1961.

## EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recomienda a los señores Accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el art. 19 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la entidad, hasta tres días antes de la fecha fijada, o bien, certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas.

e) 3 al 9/10/61.

Nº 9505 — ORGANISMO PROVINCIAL  
SALTA DE LA CAMARA REGIONAL DE LA  
PRODUCCION

Convocatoria a Asamblea Ordinaria  
Salta, Setiembre de 1961.

Conforme al Art. 43º de los Estatutos, convócase a los señores Delegados de los Centros Agrarios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Cámara, calle 20 de Febrero 473 el día 9 de octubre de 1961, a horas 16, a efectos de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Presupuesto Ejercicio 1961/62 e informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Nombramientos de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.
- 4º) Nueva forma de aportes a la Cámara.
- 5º) Designación de dos miembros para firmar el acta.

## LA COMISION DIRECTIVA

El quórum de la Asamblea será constituido por la mitad más uno de los representantes locales. Transcurrida una hora después de la fijada en esta citación sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará reglamentariamente con el número de representantes presentes. (Art. 46º de los Estatutos).

e) 3—10—61

Nº 9428 — CONVOCATORIA  
COSTA DEL BERMEJO

Inmobiliaria — Comercial — Industrial y Financiera Sociedad Anónima  
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de Octubre de 1961 a las 18 horas, calle Virrey Toledo 556, Ciudad, para considerar:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Renuncia del Síndico.
- 2º) Nombramiento de un nuevo Directorio.
- 3º) Ofrecimiento de tierras.
- 4º) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en su reunión de fecha 25 de Abril de 1961, acta número tres. (Acciones de 5 votos).
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

## EL SINDICO

e) 22/9 al 5/10/61.

Nº 9345 — "LA LOMA" INMOBILIARIA,  
COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD  
ANONIMA — BELGRANO 223 — SALTA  
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1961, a las 18 horas, en la casa Avenida Belgrano 223, para tratar y resolver el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1 — Aumento del capital autorizado.
- 2 — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma. El Directorio.

e) 8—9 al 6—10—61

Nº 9502 — COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE SALTA

De conformidad al art. 36 — ley 1084, hácese saber que el Registro Nº 22, a cargo del escribano Ricardo R. Arias ha quedado vacante por fallecimiento del titular.  
RODOLFO FIGUEROA — Secretario — RAUL H. PULO — Presidente.

e) 2—10 al 14—11—61

## AVISOS

## A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION



Objeto y Ramo Principal: Fábrica de maderas terciadas y

placas, explotación de bosques y aserradero.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de enero de 1961.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de junio de 1961, folio 348, asiento 4509, libro N° 29.

## P E D R A N A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

España y Lamadrid — Orán — (Salta)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

Ejercicio Económico N° 1 Iniciado el 1° de Abril 1960

## ORDINARIAS

CAPITAL	5 VOTOS	TOTAL
AUTORIZADO .....	15.000.000.—	15.000.000.—
SUSCRITO .....	15.000.000.—	15.000.000.—
REALIZADO .....	12.959.534.95	12.959.534.95

## A C T I V O

## DISPONIBILIDADES:

Caja .....	3.408.50	
Bancos .....	621.980.90	625.389.40

## CREDITOS:

Por Ventas:		
Deudores Varios .....	1.559.641.56	
Otros Créditos:		
Accionistas .....	2.040.465.05	
Anticipos a proveedores y contrat. ....	541.010.75	
Créditos diversos .....	887.268.73	
Caja de compensación .....	57.441.58	3.526.186.11
		5.035.827.67

## BIENES DE CAMBIO:

Existencias maderas .....	2.536.460.60	
" aserradero .....	1.981.454.90	
" terciados .....	1.296.994.25	
" carpintería .....	94.147.45	5.909.057.20

Forrajes .....	37.800.—	
Combustibles y lubricantes .....	9.440.—	
Repuestos automotores .....	258.712.60	
Repuestos, Maquinarias .....	51.977.—	
Materiales varios .....	145.964.—	508.893.60
		6.412.950.80

## INVERSIONES:

Valores mobiliarios sin cotización .....		
Acciones .....		286.000.—

## BIENES DE USO

Maquinarias, herramientas, rodados, semo- vientes, instalaciones, muebles y útiles, cons- trucciones y mejoras, local escritorio, inmue- bles de uso, inmuebles de explotación .....	15.932.652.26	
---	---------------	--

## M E N O S:

Amortización del ejercicio .....	1.264.348.08	14.668.304.18
----------------------------------	--------------	---------------

## CARGOS DIFERIDOS:

Operaciones pendientes .....	77.507.50	
Gastos concesión monte fiscal .....	92.285.06	
Arriendo San Antonio .....	31.250.—	201.042.56

TOTAL ACTIVO ..... 27.279.514.61

## DEUDAS:

## Comerciales:

Proveedores .....	5.256.590.67	
Anticipos de clientes .....	79.593.30	
Deudas diversas .....	607.682.33	5.943.866.30

## Bancarias:

Obligaciones a pagar garantía real .....		1.000.312.40
Obligaciones a pagar garantía prendaria:		
Hasta 1 año de plazo .....	1.165.975.—	
A más de 1 año de plazo .....	660.800.—	1.826.775.—
		2.827.087.40

## Otras Deudas:

Jornales devengados a pagar .....	820.020.30	
menos: anticipos al personal .....	44.085.65	775.935.15
Cargas sociales .....		383.960.09
		1.159.895.24

## PROVISIONES:

Provisión para impuestos .....		9.930.848.94
		488.590.52

## TOTAL COMPROMISOS .....

10.419.439.46

## PREVISIONES:

Provisión Ley 11729 .....		573.406.60
---------------------------	--	------------

## TOTAL .....

10.992.846.06

## CAPITAL, RESERVA Y RESULTADO:

Capital Suscripto:		
Acciones en circulación .....	15.000.000.—	
Utilidades:		
Ejercicio 1960 — 1961 .....	1.286.668.55	16.286.668.55

TOTAL DEL PASIVO ..... 27.279.514.61

27.279.514.61

PEDRANA S. A.  
LUIS E. PEDRANA  
Presidente

GABRIELA M. DE DIAZ  
Esc. Públ. Nac.  
Insp. de Sociedades

ROBERTO A. COLOM  
Contador Público Nacional  
Mat. Prof. N° 28  
Consejo Profesional de O. Económico  
SALTA

ALBERTO VICTOR VERON  
Contador Público Nacional  
Asesor Contable  
Inspección de Sociedades

Salta, 28 de Setiembre de 1961.

P E D R A N A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

España y Lamadrid — Orán — (Salta)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBRO	Valor Original al comienzo del ejercicio	Compras del ejercicio	Dismin. o Ventas	Valor Original al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES			NETO RESULTANTE	
					Ante. Prior	Del %	ejercicio Importe		
Maquinarias	4.104.201.30	306.400.—	671.000.—	3.739.601.30	—	5	186.980.06	186.980.06	3.552.621.24
Herramientas	109.403.—	19.167.—	—	128.570.—	—	20	25.714.—	25.714.—	102.856.—
Rodados	2.556.667.50	1.347.146.40	—	3.903.813.90	—	50	813.054.88	813.054.88	3.090.759.02
Semovientes	120.000.—	—	—	120.000.—	—	10	12.000.—	12.000.—	108.000.—
Instalaciones	1.266.257.79	21.588.30	73.500.—	1.214.346.09	—	10	121.434.61	121.434.61	1.092.911.48
Muebles y Utiles	119.545.50	14.600.—	600.—	133.545.50	—	10	13.354.55	13.354.55	120.190.95
Inmuebles	3.048.697.53	3.741.938.44	97.860.50	6.692.775.47	—	5	91.809.98	91.809.98	6.600.965.49
<b>T O T A L</b>	<b>11.324.772.62</b>	<b>5.450.840.14</b>	<b>842.960.50</b>	<b>15.932.652.26</b>			<b>1.264.348.08</b>	<b>1.264.348.08</b>	<b>14.668.304.18</b>

ROBERTO A. COLÓN  
 Contador, Público Nacional  
 Matr. Prof. N° 24  
 Consejo Profesional de O. Económica  
 S A L T A

Vº Bº  
 ALBERTO VÍCTOR VERON  
 Contador, Público Nacional  
 Asesor Contable  
 Inspección de Sociedades

P E D R A N A  
 LUIS E. PEDRANA  
 Presidente

Salta, 28 de Septiembre de 1961.  
 GABRIELA M. DE DIAZ  
 Esc. Público Nacional  
 Inspección de Sociedades.

## PEDRANA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

## CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE MARZO DE 1961

## INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Ventas netas de productos elaborados, y mercaderías

Sección Maderas .....	11.862.250.75	
" Aserradero .....	12.580.776.31	
" Terciado .....	7.127.327.10	
" Carpintería .....	4.571.924.14	38.142.278.30

Menos: costo de las mercaderías y productos elaborados vendidos

Sección Maderas .....	10.718.679.60	
" Aserradero .....	10.124.629.38	
" Terciado .....	6.250.624.12	
" Central eléctrica .....	224.686.05	
" Carpintería .....	3.690.728.65	31.009.347.80

5.132.930.50

## A DEDUCIR

Gastos Administrativos .....	1.633.070.41	
Operaciones Financieras .....	494.609.17	
Gastos de Ventas .....	1.603.089.58	
Pérdidas Varias .....	19.948.23	
Reserva Ley 11729 — Despido .....	99.019.56	3.849.736.95

1.283.193.55

## MAS:

Venta escritorio .....	400.—	
Utilidades varias .....	1	3.075.—

## GANANCIA DEL EJERCICIO .....

1.286.668.55

PEDRANA S. A.

LUIS E. PEDRANA  
Presidente

Salta, 28 de Septiembre de 1961

GABRIELA M. DE DIAZ  
Esc. Públ. Nac.  
Esp. SociedadesROBERTO A. COLOM  
Contador Públ. Nacional  
Mat. Prof. Nº 23  
Consejo Prof. de O Económico  
SALTAALBERTO VICTOR VERON  
Contador Público Nacional  
Asesor Contable  
Inspección de Sociedades